

— 2025-2028 —
La Iglesia Metodista Unida
**MANUAL
PRESUPUESTAL**

SPANISH



FINANCE & ADMINISTRATION

General Council on Finance and Administration

THE UNITED METHODIST CHURCH

ÍNDICE

Haga clic para navegar

3	Carta de apertura del Secretario General Moses Kumar
4	No. 1: Fondo del Servicio Mundial
12	No. 2: Fondo de Educación Ministerial
14	No. 3: Fondo para Colegios Universitarios Negros
16	No. 4: Fondo para Africa University
19	No. 5: Fondo Episcopal
25	No. 6: Fondo General de Administración
33	No. 7: Fondo de Cooperación Interdenominacional
39	No. 8: Fórmulas de distribuciones
43	No. 9: Domingos Especiales con Ofrendas de la Iglesia general
45	No. 10: Comité de Auditoría y Revisión
48	No. 11: Directivas para la administración de los fondos generales
52	No. 12: Equidad de pagos en las agencias generales de la Iglesia Metodista Unida
54	No. 13: Remisiones de las Conferencias Generales anteriores
57	No. 14: Fuentes de financiación de la Iglesia general al Concilio General de Finanzas y Administración
61	No. 15: Ingresos de la Junta de Síndicos y el Fondo Permanente
62	No. 16: Informe sobre las oficinas principales de las agencias generales y su personal
64	No. 17: Gestión de inversiones de la Fundación de la Iglesia Metodista Unida
66	No. 18: United Methodist Insurance Co., Inc.
69	No. 19: Especiales del Servicio Mundial

Carta de apertura del **SECRETARIO GENERAL MOSES KUMAR**

Queridos miembros de La Iglesia Metodista Unida,

Gracia y paz tengan ustedes en el nombre de nuestro Señor y Salvador, Jesucristo.

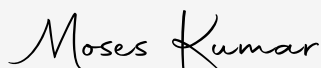
Les escribo con gratitud y entusiasmo al perfilar el presupuesto de la Iglesia Metodista Unida para los años venideros. Este presupuesto es una herramienta vital en apoyo a nuestro ministerio y misión por todo el mundo, asegurando que el trabajo de la iglesia siga prosperando y creciendo.

El Concilio General de Finanzas y Administración (GCFA por sus siglas en inglés) ha elaborado minuciosamente el Manual Presupuestario de la Iglesia Metodista Unida, antes llamado la Libreta de Compromiso Financiero. Este documento exhaustivo es una recopilación de las partidas presupuestarias aprobadas por la Conferencia General en 2024. Detalla los compromisos financieros y asignaciones que se adoptarán durante los próximos cuatro años, brindando una hoja de ruta clara y transparente para nuestra mayordomía financiera colectiva.

Este trabajo significativo no se hubiera podido lograr sin la entrega sacrificada y fiel de nuestros miembros. Es la generosidad y dedicación de ustedes lo que nos permite realizar la misión de la iglesia, acercándonos a comunidades necesitadas, apoyando ministerios vitales y difundiendo el mensaje del amor y esperanza de Cristo.

Estamos profundamente agradecidos por su continuo apoyo y compromiso. Juntos, podemos asegurar que nuestra iglesia siga siendo un faro de luz y fuente de fortaleza para todos.

En servicio a Cristo,



Moses Kumar
Secretario General
La Iglesia Metodista Unida

Informe No. 1

FONDO DEL SERVICIO MUNDIAL

Introducción

Cuando las congregaciones Metodistas Unidas aportan su porción de los fondos asignados, están participando en la obra de Dios. El Fondo del Servicio Mundial es el corazón de nuestro ministerio eclesial colectivo. A través de este fondo, los individuos pueden colaborar con agencias de la iglesia para estar en misión y ministerio en casa y alrededor del mundo. El Fondo del Servicio Mundial verdaderamente logra un impacto al apoyar a ministerios por todo el mundo.

El Servicio Mundial es el pueblo de Dios acercándose en amor y compasión en el nombre de Cristo. Representa un llamado y un desafío para cada Metodista Unido. Como afirma el libro de *Disciplina 2016*, el pago en su totalidad del Fondo del Servicio Mundial “es la primera responsabilidad benévola” de cada congregación (§§ 247.14, 812)

Visión general

Para el cuatrienio 2025-2028, las agencias de programas continuarán su énfasis programático centrado en cuatro áreas de enfoque: (1) Hacer nuevos discípulos en lugares nuevos, (2) Dirigir hacia dónde Dios nos llama, (3) Superar la pobreza juntos, y (4) Procurar salud y plenitud para todos/as.

Cargos fijos del Servicio Mundial

El Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”). El GCFA es responsable ante la conexión de la Iglesia Metodista Unida a través de la Conferencia General para recibir, desembolsar e informar sobre todos los fondos generales (§ 806). Esta partida es una estimación de la cuota del Fondo del Servicio Mundial de los gastos del GCFA para el cuatrienio.

La Mesa Conexional (“MC”). Como parte de la misión total de la Iglesia, la MC facilita la vida programática de la Iglesia según estipulación de la Conferencia General. Su tarea es de discernir y articular la visión para la Iglesia y la gestión de la misión, los ministerios y recursos de La Iglesia Metodista Unida (§ 904).

Recursos de interpretación. Además de producir materiales para interpretar los fondos conexionales del Metodismo Unido, el Equipo de Mercadeo de Comunicaciones Metodistas Unidos (“UMCom” por sus siglas en inglés) utiliza dinero de esta sección del presupuesto para “Promocionar la Donación”, un esfuerzo conjunto de UMCom, GCFA y la Junta General de Ministerios del Discipulado (“GBOD”, por sus siglas en inglés). El objetivo del Promocionar la Donación es de crear herramientas comprensivas de gestión financiera, llevando a mejor apoyo financiero al ministerio a todo nivel de la conexión.

Agencias de programas

El Fondo del Servicio Mundial brinda apoyo financiero básico a agencias generales relacionadas con programas de especial relevancia para la visión común, misión y ministerio de La Iglesia Metodista Unida. A través de la financiación del Servicio Mundial, las agencias ayudan a las conferencias anuales y congregaciones locales a vivir la misión de Dios para la Iglesia global. Las agencias generales también suministran servicios esenciales y ministerios más allá del ámbito de congregaciones locales individuales y de conferencias anuales con servicios y ministerios que son altamente centrados, flexibles y capaz de respuestas rápidas.

Orientaciones estratégicas para 2025-2028

Siempre cuando el Metodismo Unido haya tenido un sentido claro de la misión, Dios ha utilizado nuestra Iglesia para salvar personas, sanar relaciones, transformar estructuras sociales y difundir la santidad bíblica cambiando así este mundo (¶ 121). La misión de La Iglesia Metodista Unida es discernida por el Concilio de Obispos/as y la Mesa Conexional.

Nuestra visión sigue siendo de aumentar el número de congregaciones vitales a nivel global a través de atención sostenida a las Cuatro Áreas de Enfoque. Como tal, los discípulos Metodistas Unidos emprenderán la misión y ministerio a lo largo de la conexión para vivir la visión de Dios para un mundo donde se reduzca la pobreza y que las personas pobres y las comunidades florezcan; un mundo donde los niños alcancen su plena potencial; un mundo donde los líderes cristianos atiendan el llamado de Dios al discipulado; y un mundo donde nuevas comunidades de fe ofrezcan el amor y gracia de Dios por todo el mundo.

Nuestra misión IMU: CONGREGACIONES VITALES. *Nuestra Visión 2024 aguarda una iglesia Metodista Unida que aumente el número de congregaciones altamente vitales a nivel global.*

Una congregación vital es un cuerpo de Cristo, haciendo y comprometiendo a discípulos para la transformación del mundo. Esto está arraigado en nuestro entendimiento de que las congregaciones locales proporcionan el terreno principal por el cual los discípulos cristianos son llamados, formados y nutridos. Cinco indicadores de vitalidad –discípulos en adoración, nuevos discípulos (profesiones de fe), discípulos en pequeños grupos, discípulos en misión y donando a la misión– nos ayudan a medir nuestro progreso juntos a través de un enfoque compartido.

La pandemia mundial de COVID-19 ha creado un desafío global. Esta pandemia ha afectado a La Iglesia Metodista Unida de numerosas maneras, incluyendo la postergación de la Conferencia General de 2020. Las Conferencias Anuales han tenido que adecuar sus sesiones y varios ministerios. De manera muy especial, la vida en las iglesias locales ha cambiado dramáticamente. Los servicios de adoración, el cuidado pastoral, el ministerio y la interacción con la comunidad han tenido que pasar por adaptaciones radicales. Por consiguiente, la pandemia ha aumentado la necesidad crítica de potenciar a las congregaciones existentes para volverse más vitales en sus ministerios. Demuestra, además, la necesidad de ayudar a descubrir nuevas maneras de hacer enlace con nuevas personas.

La desafiante presión creada por la salida de congregaciones a estatus independiente o afiliación con otra denominación ha impactado tanto a la Iglesia general como a las congregaciones por toda la Conexión. Nuestro testimonio y ministerio con y a través de esas iglesias que intencionalmente eligieron quedarse como parte de la Iglesia Metodista Unida está en una encrucijada. Se necesita la teología wesleyana y la práctica de gracia y discipulado de La Iglesia Metodista Unida, como también su distintivo abordaje al ministerio, la misión y la conexión entre la iglesia y la comunidad en el Siglo XXI. La inversión de la Conferencia General en Congregaciones Vitales es importante para la pasión, visión, salud y bienestar de nuestras iglesias y comunidades.

La verdadera medida de nuestro impacto misional no estará en aumentos de membresía o mejoras en donativos sino por las vidas tocadas y atraídas a Cristo como discípulos. Estas congregaciones vitales son capaces de llegar a gente con el evangelio de Cristo a quienes tal vez no hubiéramos podido acercarnos.

Nuestras estrategias misionales: LAS CUATRO ÁREAS DE ENFOQUE. *Las congregaciones vitales son formadas por y atestiguadas a través de cuatro áreas de enfoque: Dirigir dónde Dios nos llama; Hacer nuevos discípulos en nuevos lugares; Juntos superar la pobreza; y Buscar la salud y plenitud para todos/as.*

1. Dirigir dónde Dios nos llama: *Nuestra Visión 2024 aguarda una Iglesia Metodista Unida equipando a personas por toda la conexión para ser “hacedores de cambio” dirigiendo hacia dónde Dios nos llama.*

Nuestra Iglesia Metodista Unida cree que Jesús le está “llamando a” algo más grande que una sola persona. La pregunta para cada Metodista Unido hoy y en el futuro es: “¿Qué impacto va a tener usted?”

La sencilla respuesta es que usted puede suscitar cambios siguiendo el llamado de Dios al liderazgo dondequiera que esté: en la iglesia local, en el campo de misión, en cada comunidad y sociedad por el mundo. Nosotros creemos que se puede equipar a cada Metodista Unido por toda la conexión para ser “hacedores de cambio” para Jesús.

2. Hacer nuevos discípulos en nuevos lugares: *Nuestra Visión 2024 aguarda una Iglesia Metodista Unida con **nuevos discípulos** quienes profesan su fe a través de comunidades de fe renovadas y nuevas por el mundo*

Crear nuevas comunidades de fe vitales es crítico en la tarea de hacer nuevos discípulos y de transformar al mundo. Una **comunidad de fe** es un grupo que se reúne bajo el reino de Jesucristo para adorar, comprometer y enviar. Es dentro de las comunidades de fe donde recibimos a nuevos discípulos por medio de profesiones de fe y que aumentamos las profesiones de fe. Esta estrategia multidimensional se centra en acrecentar el número de nuevas comunidades de fe en conferencias anuales por el mundo.

3. Juntos superar la pobreza: *Nuestra Visión 2024 aguarda una Iglesia Metodista Unida con **comunidades vibrantes, florecientes y transformadoras abordando juntos los temas de la pobreza***

Como discípulos de fe, estamos llamados a amar a nuestros prójimos – caminar, adorar y testimoniar para que todos y todas puedan gozar de la visión de Dios de vida abundante. Como Metodistas Unidos, vamos a desafiar y transformar los sistemas y estructuras quebrados que crean y perpetúan la pobreza. Aprovechando conexiones y alianzas dentro de y más allá de La Iglesia Metodista Unida, podemos transformar comunidades y abrir puertas hacia un futuro más prometedor.

4. Buscar la salud y plenitud para todos/as: *Nuestra Visión 2024 aguarda una Iglesia Metodista Unida que puede llegar a **gente por todo el mundo con intervenciones que salvan vidas.***

Cada criatura es una vida llena de promesa y potencial, sin embargo, cada cinco segundos, un niño se muere por causas prevenibles. Antes de la pandemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) de las Naciones Unidas calculó que cuarenta y un millones de personas mueren de enfermedades crónicas prevenibles en el mundo cada año. La Iglesia Metodista Unida tiene un llamado sagrado de asegurar salud abundante para todas las personas, comprometiendo a discípulos para ser agentes de la transformación sanadora de Dios en el mundo. Dijo Jesús, “Yo he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia”. (Juan 10:10)

Existe un movimiento global con el propósito de mejorar de manera significativa la salud

para todas las personas para 2035, mediante la educación, servicios directos de salud para los que los precisan y aumentar el acceso a la atención médica.

5. La erradicación del racismo, la supremacía blanca, el patriarcado y el colonialismo.

Acciones de la Conferencia General 2016

The 2016 General Conference approved the continuation of two initiatives which began in 2012:

La Comisión de Educación Teológica de las Conferencias Centrales. El párrafo 817 autoriza a una Comisión de Educación Teológica de las Conferencias Centrales, elegida por el Concilio de Obispos/as, a determinar políticas y procedimientos y de aprobar desembolsos de este fondo. La Comisión incluye a una persona de cada conferencia central, miembros del Concilio de Obispos/as y de Juntas del Ministerio Ordenado, y representantes de escuelas de teología, la Junta General de Educación Superior y Ministerio (“GBHEM” por sus siglas en inglés), la Junta General de Ministerios Globales (“GBGM”) y el Comité Permanente sobre Asuntos de las Conferencias Centrales.

Los ingresos de este fondo se deberán utilizar en conferencias centrales a discreción de la Comisión para: (1) gestar escuelas de teología; (2) crear programas de estudio; (3) desarrollar bibliotecas y recursos elaborados contextualmente; (4) ofrecer becas y capacitación docente; (5) apoyar asociaciones y redes del profesorado y escuelas; y (6) apoyar enfoques nuevos e innovadores en la educación teológica. La GBHEM administra este fondo designado.

Fondo de Iniciativa para el Clero Joven. Este Fondo proporciona apoyo para aumentar el número de clero jóvenes dentro de las conferencias jurisdiccionales, y fue un esfuerzo de tres cuatrienios, que terminó en 2024. Se estableció para que La Iglesia Metodista Unida pudiera centrar esfuerzos en alentar a adultos jóvenes a responder al llamamiento al ministerio ordenado, brindando una educación teológica robusta en la tradición Metodista Unida. Esta iniciativa se suma a los fondos ya presupuestados por la Iglesia para el discernimiento, reclutamiento, cultivación, educación y apoyo de líderes clericales jóvenes.

Dado que el plazo del fondo venció en 2024, no se incluye financiación para 2025-28. Las juntas y comisiones, en colaboración con las juntas del ministerio ordenado de las conferencias anuales, los seminarios, obispos/as y gabinetes seguirán determinando el uso más efectivo de cualquier remanente de fondos en respuesta a las necesidades de líderes clericales jóvenes. La GBHEM administra este fondo designado.

Otros ministerios

Fondo para Contingencias. El Fondo para Contingencias del Servicio Mundial proporciona financiación para necesidades emergentes en las áreas del Fondo del Servicio Mundial que ocurren durante el cuatrienio. Normalmente se otorgan estos fondos a agencias de programas para emprendimientos nuevos que atienden necesidades no previstos con la aprobación de La Mesa Conexional. Las subvenciones del Fondo de Contingencias del Servicio Mundial no serán suministradas para costos administrativos generales, cargos fijos, o desembolsos de capital sin aprobación del GCFA.

WORLD SERVICE FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (3)

	2013-2016	2017-2020 (2)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
Interpretation Resources	\$ 1,442,000	\$ 1,432,197	\$ 806,588	\$ (625,609)	-43.7%
Connectional Table	2,155,000	2,140,350	2,214,951	74,601	3.5%
General Commission on Religion and Race ⁽¹⁾	7,404,806	7,354,467	7,666,468	312,001	4.2%
Core Action Plan Fund ⁽¹⁾	2,505,812	2,488,777	2,633,450	144,673	5.8%
General Commission on the Status and Role of Women ⁽¹⁾	3,984,606	3,957,518	4,094,158	136,640	3.5%
Native American Comprehensive Plan ⁽¹⁾	1,080,664	1,073,317	1,135,709	62,392	5.8%
Strengthening the Black Church ⁽¹⁾	1,989,960	1,976,432	2,091,323	114,891	5.8%
Asian American Language Ministry ⁽¹⁾	1,408,000	1,398,428	1,479,719	81,291	5.8%
Korean Ministry Plan ⁽¹⁾	3,082,000	3,061,048	3,238,988	177,940	5.8%
Plan for Hispanic/Latino Ministry ⁽¹⁾	2,382,000	3,143,830	3,326,582	182,752	5.8%
Pacific Island Ministry ⁽¹⁾	544,000	540,302	571,710	31,408	5.8%
General Council on Finance and Administration	7,423,000	7,372,537	3,920,585	(3,451,952)	-46.8%
Total Fixed Charges	\$ 35,401,848	\$ 35,939,203	\$ 33,180,231	\$ (2,758,972)	-7.7%
On-Ratio:					
General Board of Church and Society	\$ 11,178,712	\$ 11,021,677	\$ 5,606,110	\$ (5,415,567)	-49.1%
General Board of Discipleship	35,497,388	34,952,169	16,344,050	(18,608,119)	-53.2%
General Board of Global Ministries	112,100,584	111,338,501	56,370,786	(54,967,715)	-49.4%
General Board of Higher Education and Ministry	27,512,708	26,932,588	13,517,626	(13,414,962)	-49.8%
Central Conference Theological Education Fund	5,000,000	10,000,000	5,249,437	(4,750,563)	-47.5%
Young Clergy Initiative: Jurisdictional Conferences	7,000,000	6,952,413	-	(6,952,413)	-100.0%
General Commission on United Methodist Men	1,487,084	1,476,974	909,717	(567,257)	-38.4%
United Methodist Communications	72,141,492	71,651,059	36,035,780	(35,615,279)	-49.7%
Contingency Reserve	467,000	463,825	243,482	(220,343)	-47.5%
Total On-Ratio	\$ 272,384,968	\$ 274,789,206	\$ 134,276,988	\$ (140,512,218)	-51.1%
Grand Total	\$ 307,786,816	\$ 310,728,409	\$ 167,457,219	\$ (143,271,190)	-46.1%

(1) At the request of The Connectional Table, the allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain these missions during a period of uncertainty around collections.

(2) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

WORLD SERVICE FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (2)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
Interpretation Resources	\$ 198,867	\$ 192,377	\$ 209,043	\$ 206,301
Connectional Table	546,104	528,281	574,048	566,518
General Commission on Religion and Race (1)	1,890,194	1,828,506	1,986,915	1,960,853
Core Action Plan Fund (1)	649,286	628,096	682,510	673,558
General Commission on the Status and Role of Women (1)	1,009,429	976,485	1,061,081	1,047,163
Native American Comprehensive Plan (1)	280,013	270,875	294,341	290,480
Strengthening the Black Church (1)	515,623	498,795	542,007	534,898
Asian American Language Ministry (1)	364,830	352,923	383,498	378,468
Korean Ministry Plan (1)	798,583	772,521	839,447	828,437
Plan for Hispanic/Latino Ministry (1)	820,180	793,413	862,149	850,840
Pacific Island Ministry (1)	140,957	136,357	148,170	146,226
General Council on Finance and Administration	966,633	935,087	1,016,096	1,002,769
Total Fixed Charges	\$ 8,180,699	\$ 7,913,716	\$ 8,599,305	\$ 8,486,511
On-Ratio:				
General Board of Church and Society	\$ 1,382,206	\$ 1,337,096	\$ 1,452,933	\$ 1,433,875
General Board of Discipleship	4,029,681	3,898,170	4,235,881	4,180,318
General Board of Global Ministries	13,898,409	13,444,825	14,609,593	14,417,959
General Board of Higher Education and Ministry	3,332,817	3,224,048	3,503,358	3,457,403
Central Conference Theological Education Fund	1,294,266	1,252,027	1,360,494	1,342,650
General Commission on United Methodist Men	224,294	216,974	235,771	232,678
United Methodist Communications	8,884,744	8,594,785	9,339,378	9,216,873
Contingency Reserve	60,031	58,072	63,103	62,276
Total On-Ratio	\$ 33,106,448	\$ 32,025,997	\$ 34,800,511	\$ 34,344,032
Grand Total	\$ 41,287,147	\$ 39,939,713	\$ 43,399,816	\$ 42,830,543

(1) At the request of The Connectional Table, the allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain these missions during a period of uncertainty around collections.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

WORLD SERVICE FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (3)

	2013-2016	2017-2020 (2)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
Interpretation Resources	\$ 1,442,000	\$ 1,432,197	\$ 763,622	\$ (668,575)	-46.7%
Connectional Table	2,155,000	2,140,350	2,096,962	(43,388)	-2.0%
General Commission on Religion and Race ⁽¹⁾	7,404,806	7,354,467	7,258,078	(96,389)	-1.3%
Core Action Plan Fund ⁽¹⁾	2,505,812	2,488,777	2,493,168	4,391	0.2%
General Commission on the Status and Role of Women ⁽¹⁾	3,984,606	3,957,518	3,876,064	(81,454)	-2.1%
Native American Comprehensive Plan ⁽¹⁾	1,080,664	1,073,317	1,075,210	1,893	0.2%
Strengthening the Black Church ⁽¹⁾	1,989,960	1,976,432	1,979,919	3,487	0.2%
Asian American Language Ministry ⁽¹⁾	1,408,000	1,398,428	1,400,895	2,467	0.2%
Korean Ministry Plan ⁽¹⁾	3,082,000	3,061,048	3,066,448	5,400	0.2%
Plan for Hispanic/Latino Ministry ⁽¹⁾	2,382,000	3,143,830	3,149,376	5,546	0.2%
Pacific Island Ministry ⁽¹⁾	544,000	540,302	541,255	953	0.2%
General Council on Finance and Administration	7,423,000	7,372,537	3,711,737	(3,660,800)	-49.7%
Total Fixed Charges	\$ 35,401,848	\$ 35,939,203	\$ 31,412,734	\$ (4,526,469)	-12.6%
On-Ratio:					
General Board of Church and Society	\$ 11,178,712	\$ 11,021,677	\$ 5,307,475	\$ (5,714,202)	-51.8%
General Board of Discipleship	35,497,388	34,952,169	15,473,408	(19,478,761)	-55.7%
General Board of Global Ministries	112,100,584	111,338,501	53,367,935	(57,970,566)	-52.1%
General Board of Higher Education and Ministry	27,512,708	26,932,588	12,797,547	(14,135,041)	-52.5%
Central Conference Theological Education Fund	5,000,000	10,000,000	4,969,801	(5,030,199)	-50.3%
Young Clergy Initiative: Jurisdictional Conferences	7,000,000	6,952,413	-	(6,952,413)	-100.0%
General Commission on United Methodist Men	1,487,084	1,476,974	861,257	(615,717)	-41.7%
United Methodist Communications	72,141,492	71,651,059	34,116,168	(37,534,891)	-52.4%
Contingency Reserve	467,000	463,825	230,512	(233,313)	-50.3%
Total On-Ratio	\$ 272,384,968	\$ 274,789,206	\$ 127,124,103	\$ (147,665,103)	-53.7%
Grand Total	\$ 307,786,816	\$ 310,728,409	\$ 158,536,837	\$ (152,191,572)	-49.0%

(1) At the request of The Connectional Table, the allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain these missions during a period of uncertainty around collections.

(2) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

WORLD SERVICE FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
Interpretation Resources	\$ 198,867	\$ 192,377	\$ 187,418	\$ 184,960
Connectional Table	546,104	528,281	514,664	507,913
General Commission on Religion and Race (1)	1,890,194	1,828,506	1,781,372	1,758,006
Core Action Plan Fund (1)	649,286	628,096	611,906	603,880
General Commission on the Status and Role of Women (1)	1,009,429	976,485	951,314	938,836
Native American Comprehensive Plan (1)	280,013	270,875	263,892	260,430
Strengthening the Black Church (1)	515,623	498,795	485,938	479,563
Asian American Language Ministry (1)	364,830	352,923	343,826	339,316
Korean Ministry Plan (1)	798,583	772,521	752,608	742,736
Plan for Hispanic/Latino Ministry (1)	820,180	793,413	772,961	762,822
Pacific Island Ministry (1)	140,957	136,357	132,842	131,099
General Council on Finance and Administration	966,633	935,087	910,983	899,034
Total Fixed Charges	\$ 8,180,699	\$ 7,913,716	\$ 7,709,724	\$ 7,608,595
On-Ratio:				
General Board of Church and Society	\$ 1,382,206	\$ 1,337,096	\$ 1,302,630	\$ 1,285,543
General Board of Discipleship	4,029,681	3,898,170	3,797,686	3,747,871
General Board of Global Ministries	13,898,409	13,444,825	13,098,256	12,926,445
General Board of Higher Education and Ministry	3,332,817	3,224,048	3,140,941	3,099,741
Central Conference Theological Education Fund	1,294,266	1,252,027	1,219,754	1,203,754
General Commission on United Methodist Men	224,294	216,974	211,381	208,608
United Methodist Communications	8,884,744	8,594,785	8,373,236	8,263,403
Contingency Reserve	60,031	58,072	56,575	55,834
Total On-Ratio	\$ 33,106,448	\$ 32,025,997	\$ 31,200,459	\$ 30,791,199
Grand Total	\$ 41,287,147	\$ 39,939,713	\$ 38,910,183	\$ 38,399,794

(1) At the request of The Connectional Table, the allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain these missions during a period of uncertainty around collections.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

Informe No. 2

FONDO DE EDUCACIÓN MINISTERIAL

Antecedentes

El Fondo de Educación Ministerial se estableció por acción de la Conferencia General de 1968. Su misión es de involucrar a la membresía de la Iglesia en un esfuerzo de equipar a las conferencias anuales, escuelas de teología y la Junta General de Educación Superior y Ministerio (“GBHEM”) para poder satisfacer la necesidad de mayores recursos en el reclutamiento y educación de personas para el ministerio.

Cada clérigo que ha servido en La Iglesia Metodista Unida a lo largo de los últimos 54 años ha sido formado en parte por los ministerios e instituciones apoyados por el Fondo de Educación Ministerial. Se proporciona apoyo a los trece seminarios Metodistas Unidos en los Estados Unidos, como también al Programa de Estudios para pastores y pastoras locales, la formación permanente y otros programas que fortalecen el ministerio de cada iglesia local. El veinticinco por ciento de los fondos distribuidos es retenido por cada conferencia anual para sostener la educación ministerial directamente tal como fue aprobado por esa conferencia; el 56,25% es repartido a los trece seminarios; y el 18,75% es utilizado por GBHEM para el apoyo directo a la educación ministerial conexional y la formación.

Recomendaciones

El Fondo de Educación Ministerial fue distribuido por primera vez en 1970 a las conferencias jurisdiccionales anuales como uno de los fondos generales de la Iglesia. Durante el período de 52 años hasta el 2022 casi \$900 millones de dólares han sido repartidos en apoyo a este importante trabajo. El GCFA recomienda que la Conferencia General apruebe los siguientes montos a ser distribuidos en el cuatrienio 2025-2028:

MINISTERIAL EDUCATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio					
Annual Conferences	\$ 26,417,000	\$ 26,237,412	\$ 14,480,745	\$ (11,756,667)	-44.8%
General Board of Higher Education and Ministry	79,251,000	78,712,235	43,442,233	(35,270,002)	-44.8%
Grand Total	\$ 105,668,000	\$ 104,949,647	\$ 57,922,978	\$ (47,026,669)	-44.8%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

MINISTERIAL EDUCATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (1)

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio				
Annual Conferences	\$ 3,570,277	\$ 3,453,758	\$ 3,752,969	\$ 3,703,741
General Board of Higher Education and Ministry	10,710,830	10,361,275	11,258,906	11,111,222
Total	\$ 14,281,107	\$ 13,815,033	\$ 15,011,875	\$ 14,814,963

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

MINISTERIAL EDUCATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio					
Annual Conferences	\$ 26,417,000	\$ 26,237,412	\$ 13,709,361	\$ (12,528,051)	-47.7%
General Board of Higher Education and Ministry	79,251,000	78,712,235	41,128,082	(37,584,153)	-47.7%
Grand Total	\$ 105,668,000	\$ 104,949,647	\$ 54,837,443	\$ (50,112,204)	-47.7%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

MINISTERIAL EDUCATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (1)

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio				
Annual Conferences	\$ 3,570,277	\$ 3,453,758	\$ 3,364,730	\$ 3,320,596
General Board of Higher Education and Ministry	10,710,830	10,361,275	10,094,191	9,961,786
Total	\$ 14,281,107	\$ 13,815,033	\$ 13,458,921	\$ 13,282,382

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

Los montos recibidos por los tesoreros de conferencias anuales para este fondo se repartirán según la descripción en ¶ 816.

Informe No. 3

FONDO PARA COLEGIOS UNIVERSITARIOS NEGROS

Antecedentes

La Conferencia General de 1972 estableció el Fondo para Colegios Universitarios Negros como uno de los fondos generales distributivos de la Iglesia. El objetivo del fondo es de suministrar apoyo financiero para instituciones de educación superior que han servido históricamente a las necesidades educacionales de estudiantes afroamericanos. Este apoyo ayuda a las instituciones a mantener calidad académica y estabilidad financiera mientras limita los costos individuales de la matrícula estudiantil. Más de \$323 millones de dólares han sido repartidos para asistir a los programas y ministerios de estas escuelas desde que se estableció el fondo.

Recomendaciones

El Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) recomienda:

1. Que se fijen las distribuciones de 2025-2028 de la siguiente forma:

BLACK COLLEGE FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio					
General Board of Higher Education and Ministry	\$ 42,150,000	\$ 41,863,455	\$ 23,104,946	\$ (18,758,509)	-44.8%
Grand Total	\$ 42,150,000	\$ 41,863,455	\$ 23,104,946	\$ (18,758,509)	-44.8%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

BLACK COLLEGE FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio					
General Board of Higher Education and Ministry	\$ 42,150,000	\$ 41,863,455	\$ 21,874,154	\$ (19,989,301)	-47.7%
Grand Total	\$ 42,150,000	\$ 41,863,455	\$ 21,874,154	\$ (19,989,301)	-47.7%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

MINISTERIAL EDUCATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (1)

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio				
General Board of Higher Education and Ministry	\$ 5,696,603	\$ 5,510,691	\$ 5,988,099	\$ 5,909,553
Total	\$ 5,696,603	\$ 5,510,691	\$ 5,988,099	\$ 5,909,553

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

BLACK COLLEGE FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (1)

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio				
General Board of Higher Education and Ministry	\$ 5,696,603	\$ 5,510,691	\$ 5,368,641	\$ 5,298,219
Total	\$ 5,696,603	\$ 5,510,691	\$ 5,368,641	\$ 5,298,219

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

2. Que el GCFA remese recibos mensuales para este fondo a la Junta General de Educación Superior y Ministerio (“GBHEM”) para distribución a los colegios utilizando la fórmula descrita en ¶ 815. La GBHEM hará la promoción del Fondo para Colegios Universitarios Negros.

3. Que una conferencia anual puede hacer donaciones directas o designadas a efectos de gastos corrientes o fondos de capital a uno o más de estos colegios, pero solo después de que haya utilizado la totalidad de su distribución del Fondo para Colegios Universitarios Negros. Podría haber excepciones razonables a esta restricción, pero dichas excepciones serán acordadas por la GBHEM previa a su implementación.

4 FONDO PARA AFRICA UNIVERSITY

Antecedentes

La Conferencia General de 1988 aprobó el establecimiento de una Universidad Metodista Unida en el continente de África. Para cuando la Conferencia General de 1992 fuera convocada, se había finalizado el proceso de selección del sitio, la Conferencia Anual de Zimbabwe había obsequiado una gran extensión de tierra a la universidad para instalar el campus principal, y el gobierno de Zimbabwe le había otorgado una Carta a la universidad. El 23 de marzo de 1992, la Facultad de Teología y la Facultad de Agricultura y Recursos Naturales abrieron sus puertas a 40 estudiantes de seis países africanos en un sitio cerca de Old Mutare.

Sucesivas Conferencias Generales han oído y afirmado informes sobre el desarrollo continuo de esta universidad para toda África. La vitalidad de la Universidad se evidenció en la creación de cursos adicionales (ya más de 1.500), aumentos en el número de profesores y estudiantes y la expansión de la planta física. Actualmente hay tres colegios y una escuela dentro de la Universidad, a saber: (1) Colegio de Salud, Agricultura y Ciencias Naturales; (2) Colegio de Negocios, Paz, Liderazgo y Gobernanza; (3) Colegio de Ciencias Sociales, Teología, Humanidad y Educación; y (4) la Facultad de Derecho.

La realidad actual

El alumnado típicamente alcanza unos 2.500 estudiantes a tiempo completo con 300 estudiantes a tiempo parcial, proveniente de hasta 28 países africanos. Las 14 Conferencias Centrales de África, donde la Iglesia Metodista Unida está experimentando considerable crecimiento, son bien representadas en el alumnado. La universidad lleva una tasa de graduación del 95% y más del 92% de los egresados permanecen en el continente de África.

Los más de 12,000 exalumnos de Africa University han consolidado la posición de la universidad como una institución de capacitación en liderazgo. Son obispos/as, presidentes de colegios y seminarios, profesores, superintendentes de distritos, comunicadores, gerentes de hospitales y clínicas, granjeros y trabajadores de extensión agrícola, y líderes en todas las esferas de la vida.

Cinco objetivos centrales informan las prioridades del quinto vicerrector (presidente) de Africa University a medida que inspira la evolución del impacto misional de la institución más allá de su hito de 30 años. Esos son: (1) Realzar el acceso y éxito estudiantil, (2) Invertir y empoderar (a profesores y administradores), (3) Aumentar la gestión financiera y sostenibilidad institucional, (4) Cultivar alianzas estratégicas y la competitividad económica, y (5) Internacionalizar la investigación, enseñanza y el aprendizaje.

El Fondo para Africa University apoya las necesidades centrales del ministerio y representa 14 por ciento del presupuesto anual de la institución de \$14 millones de dólares. Africa University agradece profundamente a las iglesias locales por sus contribuciones siempre fieles y generosas, llevando a un número significativo de conferencias anuales que invierten 100 por ciento o más de su pedido en 2022. Con el 83,83% en donaciones generales en 2022, el Fondo para Africa University sigue estando activamente apoyado dentro de la Iglesia.

Desde 1988 se han solicitado Donativos Especiales para el Servicio Mundial. Estos donativos han sido guardados e invertidos como un fondo permanente de dotación para la Universidad. A partir de

2022, las contribuciones y ganancias de inversión han resultado en un fondo de legado de más de \$100 millones de dólares, con las ganancias yendo principalmente al pago de becas estudiantiles.

La Junta Directiva de Africa University se está esforzando para ampliar la infraestructura básica del campus principal y aumentar el fondo permanente de legado.

Recomendaciones

El Concilio General de Finanzas y Administración (GCFA) recomienda las distribuciones de 2025-2028 del modo siguiente:

AFRICA UNIVERSITY FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio					
Africa University	\$ 9,433,000	\$ 9,368,872	\$ 5,170,794	\$ (4,198,078)	-44.8%
Grand Total	\$ 9,433,000	\$ 9,368,872	\$ 5,170,794	\$ (4,198,078)	-44.8%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

AFRICA UNIVERSITY FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (1)

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio				
Africa University	\$ 1,274,877	\$ 1,233,270	\$ 1,340,113	\$ 1,322,534
Total	\$ 1,274,877	\$ 1,233,270	\$ 1,340,113	\$ 1,322,534

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

AFRICA UNIVERSITY FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio					
Africa University	\$ 9,433,000	\$ 9,368,872	\$ 4,895,348	\$ (4,473,524)	-47.7%
Grand Total	\$ 9,433,000	\$ 9,368,872	\$ 4,895,348	\$ (4,473,524)	-47.7%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

AFRICA UNIVERSITY FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (1)

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio				
Africa University	\$ 1,274,877	\$ 1,233,270	\$ 1,201,480	\$ 1,185,721
Total	\$ 1,274,877	\$ 1,233,270	\$ 1,201,480	\$ 1,185,721

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

Adicionalmente, una conferencia anual puede hacer donaciones directas y/o designadas a efectos de gastos corrientes o fondos de capital a Africa University.

Informe No. 5

EL FONDO EPISCOPAL

El Fondo Episcopal, recaudado en conformidad con ¶ 818.3, suministra el sueldo y los gastos de los obispos/as activos/as a partir del día de su consagración y para el sostén de los obispos/as jubilados/as y cónyuges sobrevivientes y los hijos menores de edad de los obispos/as fallecidos/as.

El Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) está recomendando un presupuesto para el Fondo Episcopal que es del 10-15% menos que el presupuesto de 2017-2020 aprobado en 2016. Esto es comparable a una reducción global recomendada de 39-47% a los otros seis fondos generales de la Iglesia.

Este informe revisado incluye \$10 millones de dólares adicionales en financiación del Fondo Episcopal comparado con la versión presentada en el Defensor Cristiano Diario de Avance (Advanced Daily Christian Advocate “ADCA”), que significa un aumento de \$15 millones de dólares respecto a una participación proporcional (pro-rata) del presupuesto ajustado por una desafiliación mayor de lo proyectada. Este aumento de \$15 millones fue acordado de forma colaborativa por los Secretarios Generales de agencias, La Mesa Conexional, el Comité Ejecutivo del Concilio de Obispos/as, y el GCFA en respuesta a una petición del Concilio de Obispos/as para financiación adicional. La intención es que el monto adicional sea provisorio para posibilitar el liderazgo necesario para dirigir la denominación en este período transicional en la vida de la Iglesia. El incremento al Fondo Episcopal provino de dos fuentes:

1. Un aumento al porcentaje básico recomendado originalmente por GCFA, impreso en el Informe No. 8 del GCFA en el ADCA, de 2,54% a 2,595%. Este aumento agrega \$7,5 millones a la asignación para el Fondo Episcopal.
2. Un desplazamiento al Fondo Episcopal de \$7,5 millones previamente asignados a las agencias generales. Wespeth ha propuesto legislación a la Conferencia General de 2020 que terminaría los planes de pensiones de legado que tengan un exceso de financiación. Si se aprueba esa propuesta, este exceso de financiación se distribuiría durante el próximo cuatrienio para compensar la reducción presupuestaria para las agencias.

Actualmente hay 46 áreas episcopales jurisdiccionales y 25 áreas episcopales de conferencias centrales. Estas cifras incluyen las cinco áreas nuevas en África aprobadas por la Conferencia General de 2016. Hay 39 obispos/as activos/as en las jurisdicciones y 19 en las conferencias centrales. El presupuesto presentado abajo incluye un total de distribuciones proyectadas de \$82,8 millones a través de tanto las jurisdicciones como las conferencias centrales. Si se cubrieran todas las áreas episcopales después de la Conferencia General, el gasto cuatrienal sería de aproximadamente \$99,6 millones de dólares. Con una tasa de recaudación del 85% en las jurisdicciones y una tasa de recaudación del 50% en las conferencias centrales, esto crearía un déficit cuatrienal en 2025-2028 de aproximadamente \$33 millones de dólares. Considerando que se prevé que el saldo inicial del Fondo Episcopal proyectado para el 1ero de enero de 2025 sería de aproximadamente \$15 millones, esto proyectaría un saldo negativo para el fondo de \$18 millones al final de 2028 (ver cuadro abajo). Se necesitaría compensar al déficit con reducciones en costos en cualquiera de las partidas estructurales enumeradas abajo, aumentos en las tasas de recaudación, o ambas cosas. Es importante notar que la Conferencia General no puede delegar la autoridad al GCFA para transferir dólares entre fondos distributivos durante el cuatrienio.

La estructura cuadrienal de costos del Fondo Episcopal con 46 obispos/as jurisdiccionales y 25 Obispos/as de conferencias centrales incluye:

1. Salarios y beneficios - \$55,6 millones
2. Subvenciones de Oficinas, equipamiento, y vivienda - \$26, millones
3. Reuniones y gastos de viaje - \$6,0 millones
4. Concilio de Obispos/as: oficina y labor ecuménica - \$5,8 millones
5. Prestaciones para jubilados – \$2,8 millones
6. Cargos Fijos del GCFA - \$1,8 millones
7. Cobertura de seguros - \$0,6 millón
8. Todos los costos restantes - \$0,6 millón

Los costos cuadrienes por área episcopal son de \$1,4 millones en las jurisdicciones y de \$0,9 millón en las conferencias centrales. Dentro de las conferencias centrales, los costos cuadrienes son de \$0.8 millón en África y las Filipinas y de \$1,4 millones en Europa.

El GCFA presenta las siguientes recomendaciones acerca de las partidas en el Fondo Episcopal para el cuatrienio 2025-2028. Las partidas serán revisadas y fijadas anualmente por el GCFA. La Sección III-A abajo confiere autoridad al GCFA para ajustar el presupuesto según proceda para responder a cambios en circunstancias económicas relevantes.

1. Obispos/as Elegidos/as por las Conferencias Jurisdiccionales y Centrales

Un plan de gastos anuales propuesto sobre estimadas entradas por distribuciones del Fondo Episcopal y costes para cada oficina episcopal serán entregadas al GCFA en los formularios provistos. El plan de gastos propuesto incluirá financiación para salarios, un subsidio de vivienda y gastos de oficina según lo recomendado por la respectiva área episcopal, jurisdiccional o conferencia central, o comité sobre el episcopado.

A. Salarios

1. Obispos/as activos/as. Todos los salarios son fijados anualmente por el GCFA. El salario de un obispo / obispa recién elegida en 2024 o 2025 comenzará en la fecha de su consagración, o seis semanas previas a la fecha de asignación, la que sea posterior, a la tasa anual establecida por el GCFA para 2024 o 2025.

a. Obispos/as jurisdiccionales. El salario de 2024 para obispos/as jurisdiccionales es de \$180,900. Cualquier ajuste salarial para 2025 a 2028 será fijada anualmente por el GCFA. Las consideraciones para determinar ajustes salariales cada año incluirán el porcentaje de ajuste para trabajadores en los gobiernos estatales y locales según publicación por la Oficina de Estadística Laboral de los Estados Unidos, la revisión de otros estudios de compensación pertinentes como lo determine el GCFA, y el estatus económico general del Fondo Episcopal y sus reservas.

El GCFA notificará a la unidad actual de pagos de salarios de cada obispo/a recién elegido/a de la fecha en la cual el pago de salario del Fondo Episcopal comenzará.

b. Obispos/as de Conferencias Centrales. El salario de cada obispo/a será recomendado por la respectiva conferencia central o su comité del episcopado tal como se incluye en el plan de gastos del área. Los salarios 2024 para obispos/as de conferencias centrales son los siguientes:

Episcopal Area / Regions	2024 Salary
Africa	\$88,888.00
Philippines	\$88,888.00
Central and Southern Europe	\$140,551.00
Eurasia	\$73,507.00
Germany	\$67,051.00
Nordic and Baltic	\$102,031.00

Cualquier ajuste salarial entre 2025 y 2028 será fijado por el GCFA anualmente luego de revisar las recomendaciones. Las consideraciones para determinar ajustes salariales incluirán la revisión de cambios en el costo de vida en cada área episcopal, estudios de compensaciones pertinentes tal como lo determine el GCFA, y el estatus económico global del Fondo Episcopal y sus reservas.

2. Asignación especial (§ 408.1d)

a. Los/as obispos/as que se han jubilado conforme al § 408.1 y que aceptan una asignación especial del Concilio de Obispos/as a una agencia general o institución de educación superior relacionada con la Iglesia Metodista Unida según se indica en § 408.1d(2) recibirán remuneración que no exceda al 20% del salario de un/a obispo/a activo/a en el área desde donde se jubiló. La porción del Fondo Episcopal no excederá al 50% de la compensación establecida por la agencia general o institución de educación superior relacionada con la Iglesia Metodista Unida. La agencia o institución de educación superior asumirá toda la responsabilidad de los gastos operacionales y de viaje del obispo/a relacionados con la asignación.

b. Los/as obispos/as jubilados/as que aceptan una asignación especial del Concilio de Obispos/as luego de una jubilación obligatoria, como se detalla en §408.1d(1), como de el/la Secretario/a Ejecutivo/a del COB u Oficial Ecuménico, recibirán una remuneración del 50% del salario actual de un/a obispo/a activo/a en el área episcopal desde donde el/la obispo/a se jubiló, con la estipulación de que el GCFA puede ajustar este nivel salarial si fuera necesario debido al status económico del Fondo Episcopal y sus reservas.

3. Pago salarial. Debido a la variación de tiempo entre el momento de elección, consagración y asignación, puede haber hasta seis semanas de salario y beneficios proporcionados por el Fondo Episcopal antes de la fecha de asignación para cualquier obispo/a recién elegido/a.

B. Residencia/Vivienda episcopal.

La(s) conferencia(s) anual(es) que constituyen el área episcopal a la cual el/la obispo/a está asignado/a será responsable de proporcionar una residencia episcopal o prestación para el/la obispo/a.

1. Obispos/as jurisdiccionales. El Fondo Episcopal proveerá una subvención de \$10.000 anualmente por obispo/a activo/a para ayudar en el costo de aportar una residencia episcopal o prestación. Esta subvención anual será pagada a la conferencia anual en el área episcopal designada por el comité de residencia episcopal. Esta subvención anual continuará durante cualquier período en el cuatrienio donde el área episcopal está siendo servida por un/a obispo/a interino/a. El monto de esta subvención puede ser ajustado por GCFA si fuera necesario debido al estatus económico global del Fondo Episcopal y sus reservas.

2. Obispos/as de Conferencias Centrales. El Fondo Episcopal proveerá una subvención anual por obispo/a activo/a para ayudar en el costo de brindar una residencia episcopal o prestación. El monto para cada área episcopal será fijado anualmente por el GCFA. Esta subvención anual será pagada a la

conferencia anual en el área episcopal designada por el comité de residencia episcopal. Esta subvención anual continuará durante cualquier período en el cuatrienio donde el área episcopal está siendo servida por un/a obispo/a interino/a. El monto de esta subvención puede ser ajustado por GCFA de ser necesario

3. Los lineamientos serán elaborados por los respectivos comités jurisdiccionales o de conferencia central sobre el episcopado para la transición en residencias episcopales.

4. Si un/a obispo/a muere mientras esté en servicio activo y la residencia episcopal es suministrado por la conferencia anual, el cónyuge sobreviviente puede seguir ocupando la residencia episcopal por hasta 120 días después de la fecha de fallecimiento del/de la obispo/a.

C. Gastos de oficina

1. Cada área episcopal recibirá una subvención anual tal como esté fijada por el GCFA a ser aplicado en la operación de la oficina episcopal. El número de subvenciones anuales dentro de una jurisdicción o conferencia central no debe exceder al número de obispos/as actualmente elegidos/as sirviendo dentro de la jurisdicción o conferencia central. Esta subvención anual continuará durante cualquier período en el cuatrienio donde el área episcopal está siendo servido por un/a obispo/a interino/a. Tales subvenciones serán pagadas trimestralmente en las jurisdicciones y mensualmente en las conferencias centrales.

D. Gastos de viaje

El Fondo Episcopal pagará los gastos de viaje de todos los miembros del Concilio de Obispos/as de acuerdo con Las Políticas y Procedimientos sobre Gastos de Viaje del Fondo Episcopal entonces vigentes. Estas políticas sobre gastos de viaje están en conformidad con las Políticas sobre Gastos y Reembolsos de la Agencia General para todos los fondos generales de La Iglesia Metodista Unida tal como fueron aprobadas por el GCFA.

II. Otros asuntos diversos

A. Oficina del personal del Concilio de Obispos/as

El Concilio de Obispos/as presentará un plan anual de gastos al GCFA que atienda los gastos relacionados con el personal y la oficina del Concilio de Obispos/as ubicada en Washington, D.C. Los costos administrativos y otros gastos incurridos por el personal del Concilio de Obispos/as en el desempeño de las funciones de esta oficina también serán incluidos en el plan de gastos. El plan de gastos será sujeto a la aprobación del GCFA.

B. Ministerios ecuménicos e interreligiosos

El Concilio de Obispos/as someterá un plan anual de gastos al GCFA para atender las expensas referentes a los ministerios Ecuménicos e Interreligiosos del Concilio de Obispos/as. El plan de gastos está sujeto a la aprobación del GCFA.

C. Ministerios de Fe y Orden

El Concilio de Obispos/as someterá un plan anual de gastos al GCFA para atender las expensas relativas a los ministerios de Fe y Orden del Concilio de Obispos/as. El plan de gastos está sujeto a la aprobación del GCFA.

III. FINANCIACIÓN

A. Cambios durante el cuatrienio

Si a juicio del GCFA, las condiciones económicas requieren un aumento o reducción en las

sumas autorizadas en este informe, el GCFA está autorizado a hacer tales ajustes.

B. Distribuciones para el Fondo Episcopal

Tanto las conferencias jurisdiccionales como las conferencias centrales recibirán distribuciones basadas en las fórmulas recomendadas por GCFA en su Informe No. 8. El GCFA recomienda que la distribución para el Fondo Episcopal durante el cuatrienio 2025-2028 sea:

EPISCOPAL FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Jurisdictional Fixed Charges					
General Council on Finance and Administration	3,000,000	2,979,605	1,900,000	(1,079,605)	-36.2%
Total Fixed Charges	\$ 3,000,000	\$ 2,979,605	\$ 1,900,000	\$ (1,079,605)	-36.2%
Jurisdictional On-Ratio	\$ 89,649,184	\$ 89,039,730	\$ 80,642,341	\$ (8,397,389)	-9.4%
Total Jurisdictional Apportionments	\$ 92,649,184	\$ 92,019,335	\$ 82,542,341	\$ (9,476,994)	-10.3%
Central Conference On-Ratio	\$ 3,664,928	\$ 3,690,081	\$ 4,875,222	\$ 1,185,141	32.1%
Grand Total	\$ 96,314,112	\$ 95,709,416	\$ 87,417,563	\$ (8,291,853)	-8.7%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

EPISCOPAL FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (1)

	2025	2026	2027	2028
Jurisdictional Fixed Charges				
General Council on Finance and Administration	475,000	475,000	475,000	475,000
Total Fixed Charges	\$ 475,000	\$ 475,000	\$ 475,000	\$ 475,000
Total Jurisdictional On-Ratio	\$ 19,876,096	\$ 19,211,925	\$ 20,917,467	\$ 20,636,853
Total Jurisdictional Apportionments	\$ 20,351,096	\$ 19,686,925	\$ 21,392,467	\$ 21,111,853
Central Conference On-Ratio	\$ 1,146,534	\$ 1,254,358	\$ 1,239,116	\$ 1,235,214
Grand Total	\$ 21,497,630	\$ 20,941,283	\$ 22,631,583	\$ 22,347,067

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

EPISCOPAL FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Jurisdictional Fixed Charges					
General Council on Finance and Administration	3,000,000	2,979,605	1,900,000	(1,079,605)	-36.2%
Total Fixed Charges	\$ 3,000,000	\$ 2,979,605	\$ 1,900,000	\$ (1,079,605)	-36.2%
Jurisdictional On-Ratio	\$ 89,649,184	\$ 89,039,730	\$ 76,245,342	\$ (12,794,388)	-14.4%
Total Jurisdictional Apportionments	\$ 92,649,184	\$ 92,019,335	\$ 78,145,342	\$ (13,873,993)	-15.1%
Central Conference On-Ratio	\$ 3,664,928	\$ 3,690,081	\$ 4,619,257	\$ 929,176	25.2%
Grand Total	\$ 96,314,112	\$ 95,709,416	\$ 82,764,599	\$ (12,944,817)	-13.5%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

EPISCOPAL FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (1)

	2025	2026	2027	2028
Jurisdictional Fixed Charges				
General Council on Finance and Administration	475,000	475,000	475,000	475,000
Total Fixed Charges	\$ 475,000	\$ 475,000	\$ 475,000	\$ 475,000
Total Jurisdictional On-Ratio	\$ 19,876,096	\$ 19,211,925	\$ 18,704,451	\$ 18,452,870
Total Jurisdictional Apportionments	\$ 20,351,096	\$ 19,686,925	\$ 19,179,451	\$ 18,927,870
Central Conference On-Ratio	\$ 1,146,534	\$ 1,254,358	\$ 1,110,931	\$ 1,107,433
Grand Total	\$ 21,497,630	\$ 20,941,283	\$ 20,290,382	\$ 20,035,303

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

Informe No. 6

FONDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El Fondo General de Administración (§ 813) financia actividades generales de la Iglesia que son específicamente de naturaleza administrativa. En el cuatrienio 2025-2028, las distribuciones jurisdiccionales para estas actividades del Fondo General de Administración disminuirán entre 21,9% y 23,3% contra el cuatrienio 2017-2020. Sin la financiación adicional asignado para realizar una Conferencia General entre 2024 y 2028, la reducción desde 2017-2020 sería de 46,5%. Las distribuciones para Conferencias Centrales están aumentando en 6,9% a medida que la membresía en estas áreas está creciendo mientras que la de EE. UU. está disminuyendo. El Informe No. 8 del Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) describe el rol de la membresía profesa en las distribuciones de las Conferencias Centrales. A petición del Comité Permanente sobre Asuntos de las Conferencias Centrales, el presupuesto 2025-2028 asigna las distribuciones de las Conferencias Centrales por todas las partidas en el Fondo General de Administración en la misma relación que las distribuciones jurisdiccionales. En 2017-2020, fueron asignados en un 100% al Fondo para Contingencias.

Discusión sobre partidas presupuestarias específicas

GCFA. El GCFA rinde cuentas a y está a disposición de la Conferencia General, y es responsable de recibir y distribuir los fondos generales de la Iglesia. Además, GCFA presta ciertos servicios administrativos a los fondos generales y a la mayoría de las Agencias Generales, incluyendo el procesamiento y mantenimiento del libro mayor, funciones de las cuentas por pagar, gestión de efectivo y la administración del plan de seguro colectivo. El presupuesto jurisdiccional 2025-2028 se reduce en un 59,0% en comparación al 2017-2020. Una descripción más detallada de las actividades y financiamientos del GCFA se encuentra en su Informe No. 14.

Conferencia General. Las distribuciones al fondo de la Conferencia General para gastos de delegados, costos operativos (centro de convenciones y alquiler de equipos, publicación, software para el seguimiento de peticiones, adoración, trabajo), servicios lingüísticos (traducción impresa de materiales de avance y de interpretación oral en situ), gastos de las oficinas del secretario, el gerente comercial y del tesorero de la Conferencia General, y los gastos de las varias comisiones y comités que apoyan al evento.

La cambiante naturaleza global de la Iglesia se debe en parte a la creciente membresía en las conferencias centrales. El porcentaje de delegados de conferencias centrales ha cambiado apreciablemente desde el comienzo de este milenio, que fue del 16% en 2000 y había subido a 29% en 2008, 38% en 2012, 42% en 2016, y 44% en 2024 (para la Conferencia General postergada de 2020). Este cambio en representación ha producido un aumento considerable en dos de los cuatro mayores generadores de costos:

1. Servicios de traducción e interpretación para la Conferencia General 2020 postergada son presupuestados a \$1,570,000 para interpretación oral y a \$695,000 para interpretación escrita, lo cual representa un aumento del 10% a los costos totales de interpretación comparado con la Conferencia General de 2016.
2. En 2016, el costo promedio de viajes para delegados/as dentro de los Estados Unidos fue de aproximadamente \$3,365 cada uno. A medida que el porcentaje del total de delegados/as viniendo de Conferencias Centrales aumente, así aumenta el costo total de viajes para delegados/as.

Se han agregado \$7 millones al presupuesto propuesto para una sesión especial convocada. Este nivel de financiación presume que la sesión adicional tendrá una duración de una semana.

La Comisión General de Archivos e Historia (GCAH). La GCAH fomenta y preserva los intereses históricos de La Iglesia Metodista Unida y sus antecesores. GCAH realiza esta misión singularmente administrativa y programática recogiendo, preservando y reteniendo titularidad de materiales representando la historia de la denominación y diseminándolos.

El “Ministerio de la Memoria” de GCAH ejerce estas funciones para todos los niveles de la conexión. Además, sirve a los seminaristas y profesores alrededor del mundo en estudios preparatorios Wesleyano-Metodistas básicos y los que son más elevadamente académicos. Asimismo prevé mayor apoyo para los historiadores y líderes de Conferencias Centrales, muchos de los cuales están comenzando sus propias colecciones de archivo.

La GCAH también administra un programa de Sitios Históricos y Monumentos de la Herencia (§ 1712), supervisando más de 500 sitios históricos denominacionales y cerca de 50 monumentos de la herencia por la conexión global.

El Concilio Judicial. El Concilio Judicial es el más alto órgano judicial en la conexión de La Iglesia Metodista Unida. Determina la legalidad y/o constitucionalidad de las acciones de agencias, juntas, conferencias y oficiales de la Iglesia. El párrafo 813.3 estipula que los gastos del Concilio Judicial serán pagados del Fondo General de Administración, dentro de un presupuesto entregado anualmente al GCFA para su aprobación.

Pensión y Asistencia Salarial – Conferencia Misionera Indígena de Oklahoma. Esta partida financia salarios y programas de asistencia jubilatoria. Las distribuciones entre 2025-2028 son 20.7% más bajos en total.

Reserva para Contingencias. Esta asignación proporciona financiación para situaciones imprevistas o de emergencia que quepan dentro del ámbito de administración general.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - JURISDICTIONS - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (3)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Commission on Archives & History					
Historic Shrines, Landmarks & Sites (2)	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 3,955,739	\$ (177,967)	-4.3%
Total Fixed Charges	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 3,955,739	\$ (177,967)	-4.3%
On-Ratio					
General Council on Finance and Administration	\$ 16,844,000	\$ 16,729,491	\$ 7,237,327	\$ (9,492,164)	-56.7%
General Conference	11,903,000	11,822,081	14,434,572	2,612,491	22.1%
Standing Committee Central					
Conference Matters	293,000	291,008	290,629	(379)	-0.1%
Judicial Council	587,000	583,009	348,754	(234,255)	-40.2%
Pension and Salary Aid - Rio Grand Conf.	805,000	-	-	-	
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	1,694,000	1,682,484	1,259,392	(423,092)	-25.1%
Contingency Reserve	861,000	1,654,674	775,011	(879,663)	-53.2%
Total On-Ratio	\$ 32,987,000	\$ 32,762,747	\$ 24,345,685	\$ (8,417,062)	-25.7%
Grand Total	\$ 37,149,000	\$ 36,896,453	\$ 28,301,424	\$ (8,595,029)	-23.3%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - CENTRAL CONFERENCES - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (3)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (2)	\$ -	\$ -	\$ 233,639	\$ 233,639	
Total Fixed Charges	\$ -	\$ -	\$ 233,639	\$ 233,639	
On-Ratio					
General Council on Finance and Administration	\$ -	\$ -	\$ 427,460	\$ 427,460	
General Conference	-	-	852,552	852,552	
Standing Committee Central Conference Matters	-	-	17,166	17,166	
Judicial Council	-	-	20,599	20,599	
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	-	-	74,384	74,384	
Contingency Reserve	-	1,479,590	45,775	(1,433,815)	-96.9%
Total On-Ratio	\$ -	\$ 1,479,590	\$ 1,437,936	\$ (41,654)	-2.8%
Grand Total	\$ -	\$ 1,479,590	\$ 1,671,575	\$ 191,985	13.0%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%. The base rate in the Jurisdictions also effects the Central Conference Apportionments as explained in Report Number 8.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - TOTAL - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (3)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (2)	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 4,189,378	\$ 55,672	1.3%
Total Fixed Charges	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 4,189,378	\$ 55,672	1.3%
On-Ratio					
General Council on Finance and Administration	\$ 16,844,000	\$ 16,729,491	\$ 7,664,787	\$ (9,064,704)	-54.2%
General Conference	11,903,000	11,822,081	15,287,124	3,465,043	29.3%
Standing Committee Central Conference Matters	293,000	291,008	307,795	16,787	5.8%
Judicial Council	587,000	583,009	369,353	(213,656)	-36.6%
Pension and Salary Aid - Rio Grand Conf.	805,000	-	-	-	
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	1,694,000	1,682,484	1,333,776	(348,708)	-20.7%
Contingency Reserve	861,000	3,134,264	820,786	(2,313,478)	-73.8%
Total On-Ratio	\$ 32,987,000	\$ 34,242,337	\$ 25,783,621	\$ (8,458,716)	-24.7%
Grand Total	\$ 37,149,000	\$ 38,376,043	\$ 29,972,999	\$ (8,403,044)	-21.9%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%. The base rate in the Jurisdictions also effects the Central Conference Apportionments as explained in Report Number 8.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - JURISDICTIONS - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (2)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Commission on Archives & History				
Historic Shrines, Landmarks & Sites (1)	\$ 975,301	\$ 943,471	\$ 1,025,207	\$ 1,011,760
Total Fixed Charges	\$ 975,301	\$ 943,471	\$ 1,025,207	\$ 1,011,760
On-Ratio				
General Council on Finance				
and Administration	\$ 1,784,388	\$ 1,726,153	\$ 1,875,695	\$ 1,851,091
General Conference	3,558,893	3,442,746	3,741,002	3,691,931
Standing Committee Central				
Conference Matters	71,656	69,317	75,322	74,334
Judicial Council	85,987	83,180	90,387	89,200
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	310,507	300,374	326,396	322,115
Contingency Reserve	191,082	184,845	200,859	198,225
Total On-Ratio	\$ 6,002,513	\$ 5,806,615	\$ 6,309,661	\$ 6,226,896
Grand Total	\$ 6,977,814	\$ 6,750,086	\$ 7,334,868	\$ 7,238,656

- (1) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.
- (2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - CENTRAL CONFERENCES - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (3)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Commission on Archives & History				
Historic Shrines, Landmarks & Sites (1)	\$ 54,946	\$ 60,114	\$ 59,383	\$ 59,196
Total Fixed Charges	\$ 54,946	\$ 60,114	\$ 59,383	\$ 59,196
On-Ratio				
General Council on Finance				
and Administration	\$ 100,528	\$ 109,982	\$ 108,646	\$ 108,304
General Conference	200,501	219,356	216,688	216,007
Standing Committee Central				
Conference Matters	4,037	4,417	4,363	4,349
Judicial Council	4,844	5,300	5,235	5,220
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	17,493	19,138	18,907	18,846
Contingency Reserve	10,765	11,777	11,635	11,598
Total On-Ratio	\$ 338,168	\$ 369,970	\$ 365,474	\$ 364,324
Grand Total	\$ 393,114	\$ 430,084	\$ 424,857	\$ 423,520

- (1) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.
- (2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - TOTAL - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (3)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (1)	\$ 1,030,247	\$ 1,003,585	\$ 1,084,590	\$ 1,070,956
Total Fixed Charges	\$ 1,030,247	\$ 1,003,585	\$ 1,084,590	\$ 1,070,956
On-Ratio				
General Council on Finance and Administration	\$ 1,884,916	\$ 1,836,135	\$ 1,984,341	\$ 1,959,395
General Conference	3,759,394	3,662,102	3,957,690	3,907,938
Standing Committee Central Conference Matters	-	-	-	-
Judicial Council	75,693	73,734	79,685	78,683
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	90,831	88,480	95,622	94,420
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	328,000	319,512	345,303	340,961
Contingency Reserve	201,847	196,622	212,494	209,823
Total On-Ratio	\$ 6,340,681	\$ 6,176,585	\$ 6,675,135	\$ 6,591,220
Grand Total	\$ 7,370,928	\$ 7,180,170	\$ 7,759,725	\$ 7,662,176

(1) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - JURISDICTIONS - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (3)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (2)	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 3,745,018	\$ (388,688)	-9.4%
Total Fixed Charges	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 3,745,018	\$ (388,688)	-9.4%
On-Ratio					
General Council on Finance and Administration	\$ 16,844,000	\$ 16,729,491	\$ 6,851,797	\$ (9,877,694)	-59.0%
General Conference	11,903,000	11,822,081	13,665,649	1,843,568	15.6%
Standing Committee Central Conference Matters	293,000	291,008	275,148	(15,860)	-5.5%
Judicial Council	587,000	583,009	330,176	(252,833)	-43.4%
Pension and Salary Aid - Rio Grand Conf.	805,000	-	-	-	-
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	1,694,000	1,682,484	1,192,305	(490,179)	-29.1%
Contingency Reserve	861,000	1,654,674	733,726	(920,948)	-55.7%
Total On-Ratio	\$ 32,987,000	\$ 32,762,747	\$ 23,048,801	\$ (9,713,946)	-29.6%
Grand Total	\$ 37,149,000	\$ 36,896,453	\$ 26,793,819	\$ (10,102,634)	-27.4%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - CENTRAL CONFERENCES - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (3)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (2)	\$ -	\$ -	\$ 221,372	\$ 221,372	
Total Fixed Charges	\$ -	\$ -	\$ 221,372	\$ 221,372	
On-Ratio					
General Council on Finance and Administration	\$ -	\$ -	\$ 405,018	\$ 405,018	
General Conference	-	-	807,792	807,792	
Standing Committee Central Conference Matters	-	-	16,264	16,264	
Judicial Council	-	-	19,517	19,517	
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	-	-	70,478	70,478	
Contingency Reserve	-	1,479,590	43,371	(1,436,219)	-97.1%
Total On-Ratio	\$ -	\$ 1,479,590	\$ 1,362,440	\$ (117,150)	-7.9%
Grand Total	\$ -	\$ 1,479,590	\$ 1,583,812	\$ 104,222	7.0%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%. The base rate in the Jurisdictions also effects the Central Conference Apportionments as explained in Report Number 8.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - TOTAL - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (3)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (2)	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 3,966,390	\$ (167,316)	-4.0%
Total Fixed Charges	\$ 4,162,000	\$ 4,133,706	\$ 3,966,390	\$ (167,316)	-4.0%
On-Ratio					
General Council on Finance and Administration	\$ 16,844,000	\$ 16,729,491	\$ 7,256,815	\$ (9,472,676)	-56.6%
General Conference	11,903,000	11,822,081	\$ 14,473,441	2,651,360	22.4%
Standing Committee Central Conference Matters	293,000	291,008	291,412	404	0.1%
Judicial Council	587,000	583,009	349,693	(233,316)	-40.0%
Pension and Salary Aid - Rio Grand Conf.	805,000	-	-	-	
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	1,694,000	1,682,484	1,262,783	(419,701)	-24.9%
Contingency Reserve	861,000	3,134,264	777,097	(2,357,167)	-75.2%
Total On-Ratio	\$ 32,987,000	\$ 34,242,337	\$ 24,411,241	\$ (9,831,096)	-28.7%
Grand Total	\$ 37,149,000	\$ 38,376,043	\$ 28,377,631	\$ (9,998,412)	-26.1%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(3) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%. The base rate in the Jurisdictions also effects the Central Conference Apportionments as explained in Report Number 8.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - JURISDICTIONS - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (1)	\$ 975,301	\$ 943,471	\$ 919,151	\$ 907,095
Total Fixed Charges	\$ 975,301	\$ 943,471	\$ 919,151	\$ 907,095
On-Ratio				
General Council on Finance and Administration	\$ 1,784,388	\$ 1,726,153	\$ 1,681,658	\$ 1,659,598
General Conference	3,558,893	3,442,746	3,354,002	3,310,008
Standing Committee Central Conference Matters	71,656	69,317	67,530	66,645
Judicial Council	85,987	83,180	81,036	79,973
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	310,507	300,374	292,631	288,793
Contingency Reserve	191,082	184,845	180,081	177,718
Total On-Ratio	\$ 6,002,513	\$ 5,806,615	\$ 5,656,938	\$ 5,582,735
Grand Total	\$ 6,977,814	\$ 6,750,086	\$ 6,576,089	\$ 6,489,830

(1) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent one, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - CENTRAL CONFERENCES - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (1)	\$ 54,946	\$ 60,114	\$ 53,240	\$ 53,072
Total Fixed Charges	\$ 54,946	\$ 60,114	\$ 53,240	\$ 53,072
On-Ratio				
General Council on Finance and Administration	\$ 100,528	\$ 109,982	\$ 97,407	\$ 97,101
General Conference	200,500	219,356	194,274	193,662
Standing Committee Central Conference Matters	4,037	4,417	3,912	3,898
Judicial Council	4,844	5,300	4,694	4,679
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	17,493	19,138	16,950	16,897
Contingency Reserve	10,765	11,777	10,431	10,398
Total On-Ratio	\$ 338,167	\$ 369,970	\$ 327,668	\$ 326,635
Grand Total	\$ 393,113	\$ 430,084	\$ 380,908	\$ 379,707

(1) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

GENERAL ADMINISTRATION FUND - TOTAL - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Commission on Archives & History Historic Shrines, Landmarks & Sites (1)	\$ 1,030,247	\$ 1,003,585	\$ 972,391	\$ 960,167
Total Fixed Charges	\$ 1,030,247	\$ 1,003,585	\$ 972,391	\$ 960,167
On-Ratio				
General Council on Finance and Administration	\$ 1,884,916	\$ 1,836,135	\$ 1,779,065	\$ 1,756,699
General Conference	3,759,393	3,662,102	3,548,276	3,503,670
Standing Committee Central Conference Matters	- 75,693	- 73,734	- 71,442	- 70,543
Judicial Council	90,831	88,480	85,730	84,652
Pension and Salary Aid - Oklahoma Conf.	328,000	319,512	309,581	305,690
Contingency Reserve	201,847	196,622	190,512	188,116
Total On-Ratio	\$ 6,340,680	\$ 6,176,585	\$ 5,984,606	\$ 5,909,370
Grand Total	\$ 7,370,927	\$ 7,180,170	\$ 6,956,997	\$ 6,869,537

(1) The allocations for these ministries are to fixed charges rather than on-ratio for 2025-2028. This change in classification is not intended to be a permanent change, but rather to sustain this mission during a period of uncertainty around collections.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

Informe No. 7

FONDO DE COOPERACIÓN INTERDENOMINACIONAL

Como parte de la Iglesia universal, la Iglesia Metodista Unida cree que el Señor de la iglesia llama a los cristianos de todas partes a luchar en favor de la unidad; y por lo tanto, orará, buscará y trabajará por la unidad en todos los niveles de la vida de la iglesia: mediante sus relaciones mundiales con otras iglesias metodistas y con iglesias unidas relacionadas con la Iglesia Metodista ... a través de concilios de iglesias, y a través de planes de unificación y relaciones de pacto (¶ 6)

El Fondo de Cooperación Interdenominacional (“ICF”) permite a La Iglesia Metodista Unida cumplir con nuestro mandato Disciplinario de esforzarnos continuamente en busca de la unidad con cristianos por doquier. En particular, brinda los recursos financieros necesarios para colaborar con hermanas y hermanos cristianos alrededor del mundo para realizar una misión ecuménica compartida. Nuestras relaciones con asociados ecuménicos nos permiten testimoniar juntos al tiempo que respetamos nuestras distinciones y tradiciones únicas, participando en ministerios que propician justicia, misericordia y paz en el mundo de Dios.

En colaboración con otras comunidades cristianas, el Fondo de Cooperación Interdenominacional presta apoyo operativo y otros tipos de apoyo a organizaciones relacionadas con la responsabilidad ecuménica del Concilio de Obispos. Esto posibilita representación Metodista Unida en eventos ecuménicos e interreligiosos y proporciona recursos para nuestros diálogos oficiales y proyectos ecuménicos especiales. El Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) recomienda los montos anuales presupuestados para el Fondo de Cooperación Interdenominacional a la Conferencia General según recomendaciones elaboradas en consulta con el Concilio de Obispos (¶ 814.2).

El GCFA, trabajando en colaboración con La Mesa Conexional (MC), propone que la financiación para el Fondo de Cooperación Interdenominacional sea considerablemente menor a los niveles anteriores. Esta reducción está concebida para reducir el saldo del fondo que ha subido en los últimos años, con la expectativa de que la próxima Conferencia General pueda decidir aumentar la financiación a medida que los saldos del fondo disminuyan durante 2025-2028. A finales del 2023 había un saldo total del fondo de \$5.983.145 dólares. Estos fondos son restringidos para fines específicos detallados en el cuadro siguiente.

INTERDENOMINATIONAL COOPERATION FUND BALANCES AT 12/31/2023

Organization / Activity	2023 Ending Fund Balance
National Councils of Churches / Regional Ecumenical Organizations	\$ 3,913,642
World Council of Churches / International Ecumenical Organizations	10,327
Pan Methodist Commission	210,762
Ecumenical / Multilateral Conversations	347,348
Ecumenical Representative Travel	1,045,635
Interreligious Relations	361,270
Churches Uniting In Christ	33,876
Contingency Reserve	60,285
Total Fund Balances	\$ 5,983,145

Como consecuencia de los crecientes saldos para los fines restringidos indicados arriba y la significativa reducción en financiación para 2025-2028, el total de todos los saldos al final de 2024 del Fondo de Cooperación Interdenominacional serán transferidos a una partida única llamado “Actividad & Relaciones Ecuménicas & Interreligiosas”. Cada año el Concilio de Obispos presentará un plan anual de gastos para el Fondo de Cooperación Interdenominacional al GCFA para aprobación. Este plan de gastos mostrará las áreas específicas de financiación, incluso algunas que se encuentran actualmente en las restricciones enumeradas arriba. Este proceso proporciona mayor flexibilidad en apoyo a organizaciones y áreas a medida que cambien y evolucionen las necesidades.

Explicación de partidas financiadas históricamente por el Fondo de Cooperación Interdenominacional

Todas estas participaciones ayudan a La Iglesia Metodista Unida a cumplir con su llamamiento a comprometernos “con la causa de la unidad cristiana a nivel local, nacional y mundial”. (§ 105).

Concilio General de Finanzas y Administración. El GCFA, que rinde cuentas a y está a disposición de la Conferencia General, es responsable también de recibir y distribuir los fondos generales de la Iglesia. Una parte de los gastos del Concilio se factura como un débito directo al Fondo de Cooperación Interdenominacional previsto en § 805.6a y el Informe No. 14.

Consejos nacionales de iglesias/organizaciones ecuménicas internacionales. Apoya la labor de consejos u organizaciones cuya membresía no está limitada a un país o región geográfica en particular. El Fondo de Cooperación Interdenominacional apoya al Consejo Mundial de Iglesias, fundado en 1948. El consejo incluye a 350 comuniones miembros a través del mundo representando más de 500 millones de cristianos. Estos fondos apoyan la participación Metodista Unida en la labor y vida del Consejo Mundial de Iglesias, centradas en la justicia y la paz. Este fondo apoya además al más reciente Foro Cristiano Global, que cada par de años convoca a una gran variedad de cristianos de todo el mundo para conversación y discernimiento sobre un tema de interés de todos.

Consejo Mundial de Iglesias/organizaciones ecuménicas internacionales. Apoya la labor de consejos u organizaciones cuya membresía no está limitada a un país o región geográfica en particular. El Fondo de Cooperación Interdenominacional apoya al Consejo Mundial de Iglesias, fundado en 1948. El consejo incluye a 350 comuniones miembros a través del mundo representando más de 500 millones de cristianos. Estos fondos apoyan la participación Metodista Unida en la labor y vida del Consejo Mundial de Iglesias, centradas en la justicia y la paz. Este fondo apoya además al más reciente Foro Cristiano Global, que cada par de años convoca a una gran variedad de cristianos de todo el mundo para conversación y discernimiento sobre un tema de interés de todos.

Comuniones Cristianas Mundiales/Unidad Metodista. Esta categoría incluye fondos para apoyar la labor de organizaciones ecuménicas cuyos miembros pueden remontar sus orígenes a tradiciones religiosas iniciadas por Juan Wesley. Un socio conciliar tal, dedicado a cultivar la unidad en la familia Metodista, es el Concilio Metodista Mundial. Establecido en 1881, el Consejo Metodista Mundial es una asociación mundial de 80 Iglesias Metodistas, Wesleyanas e Iglesias Uniendo y Unidas relacionadas representando a más de 80 millones de personas en 138 países. El Fondo de Cooperación Interdenominacional apoya a la Oficina Metodista Ecuménica en Roma y otros proyectos del Consejo Metodista Mundial.

Comisión Pan-Metodista. Esta asignación de financiación se refiere a ministerios corrientes de asuntos de interés mutuo entre representantes de La Iglesia Metodista Unida, La Iglesia Episcopal Metodista Africana, La Iglesia Episcopal Metodista Africana Sion, La Iglesia Protestante Metodista de la Unión Africana, La Iglesia Episcopal Metodista Cristiana, y La Iglesia Unión Episcopal Metodista Americana. La comisión está involucrada actualmente en llevar a cabo la visión de comunión plena entre sus iglesias miembros, incluyendo el respaldo para capellanía conjunta, la Campaña para Niños en Pobreza, y participaciones de adultos jóvenes Pan-Metodistas.

Conversaciones ecuménicas/multilaterales. Proporciona financiación para reuniones propuestas y continuadas con representantes de otras denominaciones para el diálogo, incluyendo pero no limitada a la Iglesia Episcopal, la Iglesia Evangélica Luterana en América, la Iglesia Morava (Provincias del Norte y Sur) y la Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos. El ICF suministra fondos para expresiones multilaterales de ecumenismo, como Iglesias Cristianas Juntas y la Conexión Wesleyana de Santidad.

Viajes del representante ecuménico. Para asegurar una voz y presencia Metodista Unida en deliberaciones mundiales y reuniones de organismos ecuménicos financiados, los gastos de viaje para representantes Metodistas Unidos nombrados por el Concilio de Obispos son pagados del Fondo de Cooperación Interdenominacional (§ 814.4). Los costes y gastos se pagan de acuerdo con las pautas adoptadas por GCFA. Las reuniones sufragadas incluyen las de la junta directiva, las mesas de convocatoria, y otras unidades del Consejo Nacional de Iglesias de Cristo en los EE. UU.; los comités centrales y ejecutivos del Consejo Mundial de Iglesias, incluyendo otras unidades estructurales y asamblea periódica; los miembros del comité ejecutivo y delegados/as generales del Consejo Metodista Mundial; reuniones de Iglesias Unidas en Cristo, Iglesias Cristianas Juntas y la Comisión Pan-Metodista; y la participación Metodista Unida en relaciones concordantes y otras actividades ecuménicas de organismos reconocidos.

Relaciones interreligiosas. Esta financiación suministra recursos para que los Metodistas Unidos puedan interactuar más directamente con prójimos de otras comunidades de fe. Se utiliza la financiación para brindar información, materiales y apoyo para diálogos a nivel local y regional, y para apoyar programas ecuménicos que involucran a asociados/as interreligiosos/as, como Religiones por la Paz EE. UU., Hombro a Hombro, y el Parlamento Mundial de Religiones.

INTERDENOMINATIONAL COOPERATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Council on Finance and Administration	206,000	204,600	31,969	(172,631)	-84.4%
Total Fixed Charges	\$ 206,000	\$ 204,600	\$ 31,969	\$ (172,631)	-84.4%
On-Ratio					
National Councils of Churches/ Regional Ecumenical Organizations	\$ 2,500,000	\$ 2,483,005	\$ -	\$ (2,483,005)	-100.0%
World Council of Churches/ International Ecumenical Organizations	2,192,000	2,177,098	-	(2,177,098)	-100.0%
Christian World Communions/ Methodist Unity:					
World Methodist Council	1,940,000	1,926,812	-	(1,926,812)	-100.0%
Pan Methodist Commission	100,000	99,320	-	(99,320)	-100.0%
Ecumenical/Multilateral Conversations	316,000	313,852	-	(313,852)	-100.0%
Ecumenical Representative Travel	760,000	754,833	-	(754,833)	-100.0%
Interreligious Relations	150,000	148,980	-	(148,980)	-100.0%
Ecumenical & Interreligious Relations & Activity	-	-	2,365,022	2,365,022	
Contingency Reserve	100,000	99,320	-	(99,320)	-100.0%
Total On-Ratio	\$ 7,958,000	\$ 7,903,900	\$ 2,365,022	\$ (5,538,878)	-70.1%
Grand Total	\$ 8,164,000	\$ 8,108,500	\$ 2,396,991	\$ (5,711,509)	-70.4%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

INTERDENOMINATIONAL COOPERATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028 (1)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Council on Finance and Administration	7,882	7,625	8,285	8,177
Total Fixed Charges	\$ 7,882	\$ 7,625	\$ 8,285	\$ 8,177
On-Ratio				
Ecumenical & Interreligious Activity & Relations	583,104	564,074	612,942	604,902
Total On-Ratio	\$ 583,104	\$ 564,074	\$ 612,942	\$ 604,902
Grand Total	\$ 590,986	\$ 571,699	\$ 621,227	\$ 613,079

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

INTERDENOMINATIONAL COOPERATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (2)

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
Fixed Charges					
General Council on Finance and Administration	206,000	204,600	30,266	(174,334)	-85.2%
Total Fixed Charges	\$ 206,000	\$ 204,600	\$ 30,266	\$ (174,334)	-85.2%
On-Ratio					
National Councils of Churches/ Regional Ecumenical Organizations	\$ 2,500,000	\$ 2,483,005	\$ -	\$ (2,483,005)	-100.0%
World Council of Churches/ International Ecumenical Organizations	2,192,000	2,177,098	-	(2,177,098)	-100.0%
Christian World Communions/ Methodist Unity:					
World Methodist Council	1,940,000	1,926,812	-	(1,926,812)	-100.0%
Pan Methodist Commission	100,000	99,320	-	(99,320)	-100.0%
Ecumenical/Multilateral Conversations	316,000	313,852	-	(313,852)	-100.0%
Ecumenical Representative Travel	760,000	754,833	-	(754,833)	-100.0%
Interreligious Relations	150,000	148,980	-	(148,980)	-100.0%
Ecumenical & Interreligious Relations & Activity	-	-	2,239,038	2,239,038	
Contingency Reserve	100,000	99,320	-	(99,320)	-100.0%
Total On-Ratio	\$ 7,958,000	\$ 7,903,900	\$ 2,239,038	\$ (5,664,862)	-71.7%
Grand Total	\$ 8,164,000	\$ 8,108,500	\$ 2,269,304	\$ (5,839,196)	-72.0%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

(2) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

INTERDENOMINATIONAL COOPERATION FUND - Base Percentage Rate of 2.6% All Four Years (1)

	2025	2026	2027	2028
Fixed Charges				
General Council on Finance and Administration	7,882	7,625	7,428	7,331
Total Fixed Charges	\$ 7,882	\$ 7,625	\$ 7,428	\$ 7,331
On-Ratio				
Ecumenical & Interreligious Activity & Relations	583,104	564,074	549,534	542,326
Total On-Ratio	\$ 583,104	\$ 564,074	\$ 549,534	\$ 542,326
Grand Total	\$ 590,986	\$ 571,699	\$ 556,962	\$ 549,657

(1) Report Number 8 has a contingent Base Percentage Rate for 2027 and 2028. It will be 2.6% if the total apportionment collection rate is below 90% for the period of 2025 through 2026. If the collection rate in this time period is 90% or greater, then the Base Percentage Rate for 2027 and 2028 will be 2.9%.

Informe No. 8

FÓRMULAS DE DISTRIBUCIONES

El libro de *Disciplina* establece que el Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) recomendará las fórmulas por las cuales se determinarán todas las distribuciones a las conferencias anuales, sujetas a la aprobación de la Conferencia General (§ 806.1c).

Recomendaciones:

1. El GCFA recomienda la adopción de la siguiente fórmula de distribución para la Conferencia Jurisdiccional, que se aplicará al Servicio Mundial, Educación Ministerial, Colegio Negro, Africa University, Episcopal, Cooperación Interdenominacional, y Fondos Generales de Administración:

$$A = E * P$$

Donde:

A representa la **distribución general de la Iglesia** a la conferencia anual

E representa los **“Gastos netos”** de la conferencia anual

P representa el **“Porcentaje base”**

a. **“Gastos netos” (E)** consisten en el total de gastos de la iglesia local en la conferencia anual, menos (1) gastos de capital corrientes, (2) gastos en el servicio de la deuda capital, (3) desembolsos para distribuciones generales de la Iglesia, and (4) toda otra donativa benévola. Se calcularán los gastos netos con el año más reciente para el cual los datos completos están disponibles. Todos los componentes se reportan actualmente a través de informes estadísticos de las iglesias locales. Los gastos netos reales y estimados para el cuatrienio 2025-2028 son:

<u>Year of Data</u>	<u>Year of Apportionment</u>	<u>Net Expenditures</u>		
2022	2025	\$	3,479,216,522	Actual
2023	2026	\$	3,365,669,883	(Estimated)
2024	2027	\$	3,278,912,578	(Estimated)
2025	2028	\$	3,235,902,795	(Estimated)

Aunque haya un retraso de tres años entre el año de los datos y el año de las distribuciones, cualquier iglesia que sale o ha salido de La Iglesia Metodista Unida dos años antes del año de distribuciones será excluida del cálculo. Este cambio de prácticas anteriores es debido a los parámetros de desafiliación que exige que la iglesia pague el 100% de las distribuciones durante los 12 meses después de la desafiliación.

b. **“Porcentaje base” (P)** consiste de un porcentaje simple fijado por la Conferencia General por recomendación del GCFA. Cuando se aplica el porcentaje a los “Gastos netos” para todas las conferencias, rendirá el total a ser distribuido para todos los fondos de la Iglesia. El GCFA recomienda el “Porcentaje base” para cada año del cuatrienio de la siguiente manera:

<u>Year</u>	<u>Projected</u> <u>Apportionments</u>	<u>Base Percentage</u>
2025	\$ 90,459,630	2.6000000000%
2026	\$ 87,507,417	2.6000000000%
2027	\$ 95,088,465	2.9000000000%
2028	\$ 93,841,181	2.9000000000%
Total	\$ 366,896,693	

Si la tasa de recaudación de las distribuciones generales de la Iglesia es menos del 90% en los dos primeros años del cuatrienio (2025 y 2026), la tasa básica para cada año del cuatrienio sería la siguiente:

<u>Year</u>	<u>Projected</u> <u>Apportionments</u>	<u>Base Percentage</u>
2025	\$ 90,459,630	2.6000000000%
2026	\$ 87,507,417	2.6000000000%
2027	\$ 85,251,727	2.6000000000%
2028	\$ 84,133,473	2.6000000000%
Total	\$ 347,352,247	

2. El GCFA recomienda la adopción de la siguiente fórmula de distribución para las Conferencias Centrales, que se aplicará solamente a los Fondos Episcopal y General de Administración:

$$A = (J * M) * i$$

Donde:

A representa la **Distribución general de la Iglesia** de la conferencia anual de conferencias centrales

J representa la **Distribución jurisdiccional por miembro profeso** para cada uno de los Fondos Episcopal y General de Administración

M representa el número de **Miembros profesos en la Conferencia Anual de la Conferencia Central**

i representa el “**Factor de ajuste económico**” de la conferencia central

a. “**Distribuciones jurisdiccionales por miembro profeso**” (**J**) se calcularán cada año basado en las distribuciones reales para ese año divididas por el número de miembros profesos en los previos tres años. Por ejemplo, las distribuciones de 2025 por miembro profeso utilizarían las distribuciones reales de 2025 y de los miembros profesos al final del 2022. La estimación actual para este factor en 2025-2028 aparece a continuación:

With Base Percentage of 2.6% in 2025 and 2026 and 2.9% in 2027 and 2028

<u>Episcopal</u>	<u>General</u>	
<u>Fund</u>	<u>Administration</u>	<u>Total</u>
\$ 4.22	\$1.45	\$ 5.67

With Base Percentage of 2.6% in all Four Years 2025-2028

<u>Episcopal</u>	<u>General</u>	
<u>Fund</u>	<u>Administration</u>	<u>Total</u>
\$ 4.00	\$ 1.37	\$ 5.37

b. “Miembros profesos” (M) consiste en los miembros profesos de cada conferencia anual dentro de las Conferencias Centrales tal como se informó en la última publicación de la conferencia anual enviado al GCFA. Se eligió a la membresía como base para la fórmula de distribuciones porque la disponibilidad y fiabilidad de los datos eran mejores que las opciones basadas en ingresos o gastos.

c. “Factor de ajuste económico” (i) es particular para cada conferencia anual dentro de las Conferencias Centrales. El valor exacto del “Ajuste económico” para una conferencia variará durante el cuatrienio a medida que nuevos informes económicos y estadísticos estén disponibles. El factor a ser utilizado para el ajuste económico en las conferencias anuales es el PIB (Producto Interno Bruto) per cápita para cada país en relación con los EE. UU, expresado como un porcentaje. La fuente usada para estos datos será una fuente creíble elegida por GCFA, y se utilizará el punto de datos más reciente disponible al momento de los cálculos. Al calcular el PIB promedio para conferencias anuales en múltiples países, se ponderarán los datos del PIB para el país por el número de miembros profesos tal como se reportó en cada país.

Basadas en la fórmula recomendada y las presunciones detalladas arriba, las distribuciones para conferencias centrales proyectadas para el cuatrienio 2025-2028 son:

With Base Percentage of 2.6% in all Four Years 2025-2028

<u>Year</u>	<u>Episcopal Fund</u>	<u>General Administration Fund</u>	<u>Total Apportionments</u>
2025	\$1,146,534	\$393,114	\$1,539,649
2026	\$1,254,358	\$430,084	\$1,684,442
2027	\$1,110,931	\$380,907	\$1,491,838
2028	\$1,107,433	\$379,707	\$1,487,141
Total	\$4,619,257	\$1,583,812	\$6,203,069

With Base Percentage of 2.6% in 2025 and 2026 and 2.9% in 2027 and 2028

<u>Year</u>	<u>Episcopal Fund</u>	<u>General</u>	<u>Total</u>
		<u>Administration</u> <u>Fund</u>	
2025	\$1,146,534	\$393,114	\$1,539,649
2026	\$1,254,358	\$430,084	\$1,684,442
2027	\$1,239,116	\$424,857	\$1,663,973
2028	\$1,235,214	\$423,520	\$1,658,733
Total	\$4,875,222	\$1,671,575	\$6,546,797

3. Usando la fórmula jurisdiccional, GCFA calculará primero el monto total a ser distribuido a cada conferencia anual para los fondos generales aplicables a distribuir. Luego, la distribución para cada fondo será calculada en proporción directa al monto aprobado para ese fondo. Por lo tanto, cada conferencia anual seguirá recibiendo una declaración anual del GCFA detallando sus distribuciones para cada fondo general aplicable. Cada conferencia anual guardará la autoridad para distribuir esos montos a sus cargos o iglesias por cualquier fórmula o método que determine (§ 613.3).

4. Si una conferencia anual decide combinar distribuciones generales de la Iglesia entre sí o con fondos distribuidos de la conferencia para distribuir a iglesias locales, los ingresos de tales fondos combinados serán asignados en proporción directa a los montos presupuestados para cada fondo o causa incluida en el presupuesto del fondo combinado y los montos asignados de esa manera a fondos generales de la Iglesia serán remitidos al GCFA mensualmente. (§ 619.1a(2)(c))

5. Si más del 100% de la suma votada por la Conferencia General para distribuciones jurisdiccionales para un fondo general se recibe en un año dado, todo excedente se mantendrá en fideicomiso por el GCFA en un fondo de estabilización de distribuciones. Todo dinero colocado en un fondo tal será considerado como saldos del fondo restringidos por la Conferencia General al fondo o partida donde ocurrió el excedente. Serán retenidos por GCFA hasta que ocurran déficits en dichos ingresos durante el mismo cuatrienio, en cuyo momento pueden ser distribuidos para compensar la insuficiencia. Si los fondos no distribuidos permanecen al final del cuatrienio, debido a excedentes de ingresos que superan los montos necesitados para compensar los déficits, GCFA recomendará a la próxima Conferencia General cómo cualquier saldo remanente debería ser distribuido, siempre y cuando esas recomendaciones sean consistentes con los propósitos para los cuales fueron recabados. (§ 808.3)

6. Al adoptar este informe, la Conferencia General autoriza al GCFA de hacer tales cambios en el lenguaje y definiciones de este informe como otras acciones o circunstancias cambiadas de la Conferencia General que sean necesarias, siempre preservando tanto como sea posible la sustancia y contenido de este informe.

7. Múltiples propuestas de “regionalización” han sido entregadas a la Conferencia General. En la medida en que cualquier propuesta tal, de ser adoptada por la Conferencia General y luego ratificada por la membresía de las conferencias anuales, reemplazca/suprima el término “conferencia central,” la fórmula de distribuciones para las conferencias centrales establecida en este Informe seguirá rigiendo para las conferencias anuales ubicadas en las entonces anteriores conferencias centrales de la misma manera en que lo hizo antes de tal cambio.

Informe No. 9

DOMINGOS ESPECIALES CON OFRENDAS DE LA IGLESIA GENERAL

La *Disciplina* especifica seis durante los cuales se debería recibir ofrendas para propósitos generales de la Iglesia:

- **Día de las Relaciones Humanas** (§§ 263.1, 824.1)
- **Domingo de UMCOR** (§§ 263.2, 824.2)
- **Día del Estudiante Metodista Unido** (§§ 263.4, 824.3)
- **Domingo de Comunión Mundial** (§§ 263.3, 824.4)
- **Domingo de Paz con Justicia** (§§ 263.5, 824.5)
- **Domingo de Ministerios Nativos Americanos** (§§ 263.6, 824.6)

El Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”), en consulta con La Mesa Conexional (“MC”) y el Concilio de Obispos, presenta recomendaciones a la Conferencia General respecto a ofrendas a ser recibidas en relación con esos Domingos Especiales. Todas las recomendaciones tales son sujetas a aprobación por la Conferencia General. La siguiente tabla muestra los montos totales de ofrendas recibidas por el GCFA de los Domingos Especiales durante 2017-2023:

Special Sundays

<u>Special Sunday Offering</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>
Human Relations Day	544,329	493,667	471,659	422,731	265,324	282,038	300,905
One Great Hour of Sharing	2,348,825	2,795,841	2,709,028	1,150,756	1,921,619	1,908,376	1,731,346
United Methodist Student Day	431,753	398,970	370,123	236,828	272,159	223,615	214,733
World Communion Sunday	777,600	711,318	663,666	400,254	473,970	457,406	443,480
Peace With Justice Sunday	221,736	255,449	216,718	144,244	164,232	151,290	144,067
Native American Ministries Sunday	301,847	329,908	270,892	136,870	226,578	213,037	243,947
Total Receipts	\$4,626,091	\$4,985,152	\$4,702,086	\$2,491,683	\$3,323,882	\$3,235,762	\$3,078,478

Directivas. Las siguientes directivas se aplicarán a cada uno de los seis Domingos Especiales con Ofrendas la Iglesia general:

1. La promoción de todos los Domingos Especiales autorizados estará a cargo de la Comisión General de Comunicaciones (“UMCom”), en consulta con las agencias administradoras. Los gastos de promoción para cada ofrenda será una carga contra los ingresos en una suma determinada de la manera detallada en el Informe GCFA No. 11.

2. Los ingresos de todos los Domingos Especiales autorizados serán remitidos de inmediato en su totalidad por el tesorero de la iglesia local al tesorero de la conferencia anual, quien, dentro de treinta días de recepción, remitirá los fondos completos al GCFA, excepto donde se indique lo contrario a continuación. Las iglesias locales informarán del monto de las ofrendas en la manera indicada en el Informe de la Iglesia Local a la Conferencia Anual. Para los Ministerios Nativos Americanos y Domingos Especiales de Paz con Justicia, el tesorero de la conferencia anual dividirá las entradas según se especifique en los párrafos Disciplinarios pertinentes.

3. El cuadro siguiente indica los montos de las respectivas ofrendas a remitir y los montos a retener para el uso de la conferencia anual:

Special Sunday Offering	Authorizing Paragraph(s)	% to Remit to GCFA	% to Retain in Annual Conference
Human Relations Day	824.1, 263.1	100%	0%
One Great Hour of Sharing	824.2, 263.2	100%	0%
United Methodist Student Day	824.3, 263.4	100%	0%
World Communion Sunday	824.4, 263.3	100%	0%
Peace With Justice Sunday	824.5, 263.5	50%	50%
Native American Ministries Sunday	824.6, 263.6	50%	50 %*

* Should there be no Native American ministries within the annual conference, the annual conference treasurer shall also remit this 50 percent to GCFA.

Los Domingos con Ofrendas Autorizadas para Uso Dentro de la Conferencia Anual. La Disciplina autoriza ofrendas en conexión con cinco Domingos Especiales cuyos ingresos por ofrendas deberán ser retenidos para uso dentro de la conferencia anual:

- **Domingo de Educación Cristiana** (§ 265.1)
- **Domingo de la Cruz Dorada** (§ 265.2)
- **Domingo de la Vida Rural** (§ 265.3)
- **Domingo de Concienciación sobre la Discapacidad** (§ 265.4)
- **Domingo de Concienciación de Voluntarios en la Misión** (§ 265.5)

Estos Domingos Especiales son regidos por las disposiciones del § 265.

Informe No. 10

COMITÉ DE AUDITORÍA Y REVISIÓN

La principal función del Comité de Auditoría y Revisión (“el Comité”) del Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) es de evaluar la gestión fiscal de las agencias y misiones financiadas parcial o enteramente por La Iglesia Metodista Unida. Esta función es solamente una parte del deber fiduciario de la Iglesia general de utilizar de manera eficaz y transparente los fondos que les son encomendados por donantes y por las bendiciones de nuestro Dios. El Comité emplea dos métodos primarios para realizar su función.

El primero es de evaluar las cualificaciones, independencia, experiencia, y conocimientos de empresas externas de auditoría y de contratar la mejor empresa a disposición para examinar los registros, estados financieros y procedimientos de cada agencia de la Iglesia. La tarea del Comité es de evaluar las conclusiones e informes del auditor para determinar si hay oportunidades para mejorar la transparencia fiscal o responsabilidad de cada agencia. Cada año, esta empresa de auditoría presenta directamente al Comité todas las conclusiones resultando del examen de cada agencia.

El segundo es de emplear a una empresa de auditoría interna para examinar áreas de inquietud particular sobre operaciones de agencias o misiones, en colaboración con el auditor externo. Mientras que el auditor externo pueda evaluar los procesos y procedimientos fiscales de una agencia una vez al año a escala general, el auditor interno identifica áreas específicas dentro de una agencia para una examinación focalizada adicional durante el año, e informa a la agencia y al Comité de oportunidades para mejoras respecto a las áreas examinadas.

El conocimiento de las obligaciones fiduciarias a la Iglesia general y sus donantes tiene que ser continuamente reforzado por el Comité, como también la importancia de la percepción y la realidad de transparencia financiera y operacional. La identificación de oportunidades para mejorar métodos para lograr estas metas, seguida de acción pronta y efectiva es central en este esfuerzo.

Empresa externa de auditoría

La empresa certificada de contabilidad pública de Cherry Bekaert LLP (“Cherry Bekaert”) ha prestado servicios de auditoría externa para las agencias generales desde 2014. Los tesoreros y directores financieros de las agencias generales han expresado gratitud por la calidad de trabajo, la puntualidad de las auditorías, y el profesionalismo del equipo de Cherry Bekaert. En 2022, el Comité aprobó un nuevo contrato de tres años con Cherry Bekaert para todas las auditorías del ejercicio fiscal de 2024.

Función de la auditoría interna

La función de auditoría interna es efectuada por la empresa de contabilidad LBMC, PC (“LBMC”). La empresa fue recomendada por el Comité y aprobada por el GCFA. LBMC ha realizado la función de auditoría interna desde 2012. La empresa de auditoría interna reporta al Comité. Esta relación de informes asegura que la función de auditoría interna puede permanecer objetiva e independiente durante las auditorías.

La función de auditoría interna es responsable de auditar las agencias generales y otros entes afiliados que reciben fondos generales de la Iglesia. Una piedra angular de la gobernanza sólida, la auditoría interna cierra la brecha entre la gerencia y la junta, evalúa el clima ético y la efectividad y eficiencia de las operaciones, y sirve de red de seguridad para una organización en el cumplimiento de reglas, reglamentos, y mejores prácticas empresariales en general. Miembros del personal de las agencias generales involucrados en auditorías internas a través del cuadrienio expresaron su agradecimiento por la labor de LBMC, por el alto grado de profesionalismo en su trabajo, y por retroalimentación útil y pertinente dada para mejorar las operaciones fiscales en las agencias.

Observaciones del Comité

El nivel general de los controles financieros en las agencias generales sigue mejorando. El Comité quisiera señalar tres áreas que siguen necesitando atención centrada por el Comité como también del personal de las agencias durante auditorías internas y externas.

Segregación de tareas incompatibles. Con cambios en los niveles de personal dentro de las funciones de Contabilidad y Finanzas de las agencias generales, se aumenta el riesgo de que las tareas incompatibles ya no estén adecuadamente segregadas. Esta cuestión se presenta cuando un individuo tiene la capacidad autorizada o errónea de iniciar, mejorar, y registrar la misma transacción. La gerencia y las funciones de auditoría tienen que ser diligentes en identificar estas situaciones y de asegurar que las tareas incompatibles sean apropiadamente segregadas o que las transacciones conexas sean monitoreadas por la gerencia.

Redes no seguras y aplicaciones de Internet. Las redes no seguras y aplicaciones de Internet siguen presentando considerable riesgo para las agencias generales. A medida que la dependencia en estas aplicaciones para realizar nuestras labores críticas aumente, el riesgo asociado con aplicaciones no seguras crece. Se ha realizado trabajo de auditoría interna y externa para identificar áreas claves de vulnerabilidad y se han recomendado acciones correctivas. Este esfuerzo continuará a medida que surgen nuevas tecnologías y se reciben observaciones oportunas para ampliar la seguridad en esta área.

Documentación financiera incompleta. Para algunas agencias, la labor de auditoría externa reveló documentación inadecuada para la clasificación de activos financieros, inclusive para fondos de dotación, de restricción permanente y los que son estipulados por la Junta. La documentación de la clasificación de activos y las conciliaciones de fondos fortalecen los controles internos y aportan más información para las decisiones de las juntas y de la gerencia. Se han hecho recomendaciones para ayudar a garantizar que la documentación adecuada esté disponible de aquí en adelante.

Auditorías de áreas episcopales

La coordinación de la recepción de las auditorías externas de las oficinas episcopales está siendo manejada por el Comité de Asuntos de Agencias Generales e Episcopales (“GAEM”). La empresa de auditoría interna del Comité colabora con GAEM proporcionando exámenes de las auditorías.

Todas las oficinas episcopales son obligadas a preparar estados financieros auditados. El Departamento de Servicios Episcopales en GCFA, junto con la asistencia de la empresa interna de auditoría, proporciona pautas a las oficinas episcopales para ayudar en asegurar que cumplan con las expectativas pertinentes. La opción de auditorías por separado o la inclusión de un cronograma complementario en la auditoría de la conferencia anual asociada es aceptable. Tras una revisión por la empresa de auditoría interna del Comité de los estados financieros auditados, las conclusiones u observaciones notadas en las auditorías externas son comunicadas al GAEM y al Comité.

Actividades futuras

El Comité queda comprometido a liderar la Iglesia en responsabilidad fiscal y transparencia. El Comité está trabajando continuamente con su empresa de auditoría interna para realizar evaluaciones de riesgo y de abordar esas áreas donde lagunas en controles internas puedan estar presentes.

DIRECTRICES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS GENERALES

1. Cargos fijos. Los cargos fijos en cualquiera de los fondos generales se pagarán según se gasten dentro de los límites de los presupuestos aprobados. Sin embargo, el Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) está autorizado para ajustar los montos de los cargos fijos en los presupuestos del fondo general, tal como las emergencias, condiciones cambiantes o las responsabilidades impuestas sobre las agencias generales por la Conferencia General puedan requerir.

2. Asignaciones en proporción. Todas las asignaciones de los fondos generales de La Iglesia Metodista Unida serán pagadas en proporción de los ingresos netos luego del pago de los cargos fijos.

3. Validez de reclamos. El GCFA será autorizado a determinar la validez de los reclamos en todo asunto que implique al Fondo del Servicio Mundial, el Fondo Episcopal, el Fondo General de Administración, el Fondo para Colegios Universitarios Negros, el Fondo de Educación Ministerial, el Fondo de Cooperación Interdenominacional, el Fondo para Africa University, a donativas a Especiales del Servicio Mundial, El Avance, ofrendas de los Domingos Especiales, o a cualquier otro fondo general, donde éstos no estén específicamente establecidos o determinados por la Conferencia General.

4. Conformidad con otras acciones de la Conferencia General. Al GCFA se le otorga autoridad para hacer los cambios editoriales en sus informes que sean necesarios para ponerlos en conformidad con los montos y totales presupuestarios aprobados del fondo general, y cualquier otra acción aplicable de la Conferencia General 2020.

5. Financiación del GCFA. Las asignaciones del fondo general al GCFA se clasifican en dos categorías según lo dispuesto en ¶ 805.6—una partida en proporción en el presupuesto del Fondo General de Administración y los cargos fijos en ciertos otros fondos por los cuales el GCFA incurre en considerables costos, proporcional a sus estimados ingresos. El presupuesto del GCFA se presenta en su Informe No.14.

6. Gastos de viaje y política de reuniones para Comités Especiales financiados por los fondos generales. Cualquier comité especial, grupo de estudio, comisión especial o cualquier otro grupo creado por la Conferencia General y financiado por los fondos generales de La Iglesia Metodista Unida será sujeto a los requisitos para reportes de viaje y gastos y reembolsos establecidos por GCFA. Si el comité especial, grupo de estudio, comisión especial u otro grupo especial no es directamente responsable a una agencia general, hará todos los arreglos para reuniones y viajes a través del GCFA.

7. Aplicación de la fórmula de distribuciones. A medida que la fórmula de distribuciones se aplica durante el cuatrienio a eventos concretos, el resultado del cálculo puede ocasionar la distribución de una suma diferente a los montos contenidos en los informes publicados. Cuando se determine cada distribución anual, el GCFA calculará el monto total a ser distribuido para cada uno de los fondos generales y a cada partida del fondo, incluyendo los cargos fijos, en proporción directa a los montos aprobados en sus Informes de números 1 a 7.

8. Consultores. Como parte de su función de supervisión, el GCFA preparará y pondrá a disposición un listado anual de todo contrato de consultoría suscrito por agencias y organizaciones a

disposición de la Mesa Conexional, como también al Concilio de Obispos. Este listado será preparado al 1º de abril de cada año e incluirá contratos existentes durante año calendario preceden.

9. Auditorías de agencias generales. Todas las tesorerías que reciben fondos generales de la Iglesia están obligadas a someterse a una auditoría anual conforme al ¶ 806.5.

10. Funciones de las auditorías internas. El GCFA tiene la responsabilidad de establecer y llevar a cabo las funciones de auditorías internas para todas las agencias que reciben fondos generales de la Iglesia (¶ 806.6) Toda agencia que recibe fondos generales de la Iglesia tiene la obligación de cumplir con las políticas de rendición de cuentas fiscales y las prácticas establecidas por GCFA. El Comité de Auditoría y Revisión va a monitorear el cumplimiento con tales políticas y prácticas. Si el Comité determina que existen violaciones, procederá de la manera detallada en ¶ 806.13 y dentro de las políticas establecidas por el Comité en ese momento.

11. Revisión presupuestaria de las agencias generales. Conforme a lo descrito en ¶¶ 806.3, .4, .7, .11, y .12, el GCFA revisará el plan de gastos propuesto y las operaciones financieras de cada agencia que recibe fondos generales de la Iglesia. Si el GCFA determina que una agencia no está en cumplimiento con las disposiciones de estos párrafos, procederá según sus políticas establecidas en ese momento.

12. Aprobación de oportunidades de ministerios emergentes entre sesiones de la Conferencia General. En el interino entre sesiones regulares de la Conferencia General, potenciales programas e iniciativas de impacto a lo largo de la Iglesia podrían surgir en respuesta a oportunidades imprevistas para misión y ministerio. Cuando estas oportunidades implican el desembolso de fondos generales de la Iglesia, los programas o iniciativas propuestos requerirán la aprobación conjunta del GCFA, el Concilio de Obispos y la MC. Cuando el carácter oportuno de acción lo amerita, los comités ejecutivos o equivalentes de estos entes pueden actuar en tales asuntos por el ente mismo, pero solo por una votación de tres cuartos. Tales programas e iniciativas se regirán por las políticas establecidas de la Conferencia General. La MC presentará un informe sobre cualquier programa o iniciativa tal a la Conferencia General en su próxima reunión cuadrienal.

13. Comisión de Comunicaciones. La Comisión General de Comunicaciones (“UMCom”) sirve como la agencia central para promover los fondos generales de la Iglesia, conforma al ¶ 1806.12.

La Promoción se dirige a individuos Metodistas Unidos y busca fomentar un entendimiento de cómo el dar de recursos financieros propios es una parte integral de la vida cristiana. Está enfocado en los ministerios compartidos que cambian vidas. Los recursos impresos y digitales ayudan a los Metodistas Unidos a ver su difusión misional, comprender cómo sus diversos ministerios tienen un impacto en vidas humanas y de enterarse de cómo la iglesia local se beneficia de la divulgación compartida.

La Interpretación está dirigida al liderazgo de las conferencias anuales, distritos y congregaciones locales. Brinda información específica sobre los fondos de la Iglesia y alienta a los líderes a ser fieles en la remesa de fondos a causas benévolas de conferencias y la Iglesia general. UMCom proporciona recursos en una variedad de medios a ser utilizados por el liderazgo conferencial, pastores y líderes de iglesias locales, además del personal de otras agencias generales.

El costo de los recursos promocionales relacionados con un fondo particular o grupo de fondos está cubierto por una partida de cargo-fijo en el presupuesto de los respectivos fondos. UMCom, luego de

consultas con la agencia general a cargo de administrar el fondo, recomienda los importes de cargos-fijos del presupuesto anual, sujetos a aprobación del GCFA. Para 2025-2028, las partidas de cargos fijos suman \$2.166.277, que es una disminución del 29,6% en comparación con 2017-2020.

Para 2025-2028, como en el pasado, un elemento de recurso podría interpretar o promover varios fondos. UMCOM estará promoviendo todos los fondos generales repartidos utilizando los importes proporcionados por los cargos fijos para el Fondo del Servicio Mundial junto con otros dineros de su cuota del Fondo del Servicio Mundial. En tales casos, UMCOM está autorizada para asignar costos para tales partidas entre los fondos incluidos en determinados recursos.

Ningunos fondos promocionales serán tomados de donativos generales de Avances Especiales o de donativos Especiales del Servicio Mundial salvo de los \$947.240 para promoción de El Avance, una reducción del 20.4% desde 2017-2020. Cualquier costo adicional en promover estos fondos son asumidos en su totalidad por las agencias administradoras o de otros fondos aprobados por la Conferencia General.

El calendario de importes autorizados para programas y recursos para interpretación de benevolencias para el cuatrienio 2025-2028 figuran en los siguientes cuadros:

Connectional Giving Interpretation Budget

	2013-2016	2017-2020 (1)	2025-2028	\$ Change	% Change
World Service Fund	\$1,442,000	\$1,432,197	\$ 762,277	\$ (669,920)	-46.8%
Human Relations Day	255,000	255,000	208,000	(47,000)	-18.4%
UMCOR Sunday	400,000	400,000	416,000	16,000	4.0%
Native American Ministries Sunday	290,000	290,000	156,000	(134,000)	-46.2%
Peace With Justice Sunday	200,000	200,000	188,000	(12,000)	-6.0%
World Communion Sunday	260,000	260,000	248,000	(12,000)	-4.6%
United Methodist Student Day	240,000	240,000	188,000	(52,000)	-21.7%
Total Fixed Charges	\$3,087,000	\$3,077,197	\$2,166,277	\$ (910,920)	-29.6%

Allocation for interpretation resources for Special Gifts

The Advance (paid by participating agencies)	\$1,190,000	\$1,190,000	\$ 947,240	\$ (242,760)	-20.4%
Grand Total	\$4,277,000	\$4,267,197	\$3,113,517	\$ (1,153,680)	-27.0%

(1) 2017-2020 was the last quadrennial budget approved by General Conference.

Connectional Giving Interpretation Budget

	2025	2026	2027	2028
World Service Fund	\$ 198,517	\$ 192,038	\$ 187,088	\$ 184,634
Human Relations Day	52,000	52,000	52,000	52,000
UMCOR Sunday	104,000	104,000	104,000	104,000
Native American Ministries Sunday	39,000	39,000	39,000	39,000
Peace With Justice Sunday	47,000	47,000	47,000	47,000
World Communion Sunday	62,000	62,000	62,000	62,000
United Methodist Student Day	47,000	47,000	47,000	47,000
Total Fixed Charges	\$ 549,517	\$ 543,038	\$ 538,088	\$ 535,634

Allocation for interpretation resources for Special Gifts

The advance (paid by participating agencies)	\$ 236,810	\$ 236,810	\$ 236,810	\$ 236,810
Grand Total	\$ 786,327	\$ 779,848	\$ 774,898	\$ 772,444

Informe No. 12

EQUIDAD DE PAGOS EN LAS AGENCIAS GENERALES DE LA IGLESIA METODISTA UNIDA

Resumen ejecutivo

El párrafo 807.12a exige al Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) “recoger de todas las agencias generales, en intervalos y en formatos que determine, información respecto a remuneración salarial y equidad de pagos y el número de empleados y personal de la agencia”. Anualmente, el Comité de Políticas y Prácticas de Personal (“CPPP”) del GCFA, (§ 807.12b) presenta recomendaciones al GCFA respecto a un plan apropiado de salarios, basado en las responsabilidades del personal cubierto. La equidad de pagos es un aspecto fundamental de estas recomendaciones, como forma de asegurar que no haya discriminación en el sistema de fijación de sueldos.

Realidad actual

Durante 2017, CPPP facilitó y afirmó la labor de un Estudio de Compensaciones integral, que resultó en la elaboración de Lineamientos para la Administración Salarial, un nuevo proceso de evaluación laboral, de familias de trabajos, y una nueva estructura salarial. La filosofía de compensación y los procesos de evaluación establecidos abarcaron todo el personal de todas las agencias generales recibiendo fondos generales de la Iglesia.

La igualdad de pago es una afirmación importante de nuestra fe y se toma en serio. Todas las agencias que reciben fondos generales de la Iglesia sostienen la convicción de una estructura salarial unida que es justa para todos, y seguimos la estructura provista del estudio de equidad de pagos realizado en 2017. Como resultado de ese estudio, se hizo gran hincapié en apoyar la igualdad racial, étnica y de género.

El CPPP ha mantenido su compromiso con una revisión anual y un proceso de evaluación de estructuras internas de sueldos y prácticas. Como resultado de estas revisiones anuales, se han hecho ajustes incrementales a la escala salarial. Cada año se lleva a cabo una revisión de la estructura de compensaciones para determinar si la estructura salarial necesita ser ajustada en base al costo de vida. Tal evaluación toma en cuenta paquetes tanto salariales como de beneficios. Asimismo, en 2018, el CPPP estableció un Sub-Equipo de Equidad de Pago a fin de asegurar que no ocurra ninguna discriminación en el sistema de fijación de sueldos. Este equipo revisa anualmente los datos de compensación de todas las agencias generales que reciben fondos generales de la Iglesia para asegurar que no ocurra ninguna desigualdad racial, étnica ni de género. Los hallazgos de la revisión del Sub-Equipo de Equidad de Pago son reportados al CPPP y a la Junta de GCFA.

La adopción de estas recomendaciones para una declaración general de la filosofía de compensación y proceso de evaluación han validado nuestras creencias en el valor humano e igualdad de valor para todos los que son empleados por las agencias que reciben fondos generales de la Iglesia.

Recomendaciones

GCFA recomienda que la Conferencia General:

1. Reafirme el compromiso de la Iglesia con la equidad de pagos;
2. Que instruya a cada agencia general que recibe fondos generales de la Iglesia de seguir el trabajo colaborativo en esfuerzos para recoger, analizar, y reportar sobre temas de equidad de pagos dentro y a través de la Iglesia general; y de
3. Instruir al GCFA que obtenga recomendaciones de su Comité de Políticas y Prácticas del Personal respecto a la filosofía y estructura global de compensaciones que alcanzarán las metas de la equidad salarial.

Informe No. 13

REMISIONES DE CONFERENCIAS GENERALES ANTERIORES

Porciones de la Propuesta del Plan IMU Revisada- La Conferencia General 2016 remitió tres peticiones (60945, 60946, 60947) a la Mesa Conexional (MC), al Comité Permanente sobre Asuntos de las Conferencias Centrales (Comité Permanente), y al GCFA. Cada una de estas peticiones representaba una porción de la propuesta “Plan IMU Revisada.” Específicamente:

- 60945 hubiera revisado la membresía de las agencias generales;
- 60946 hubiera modificado los deberes de la Mesa Conexional, inclusive otorgándole el rol de elegir a los secretarios generales de las agencias de programas generales; y la
- 60947 hubiera cambiado la membresía tanto del GCFA como de su Comité de Auditoría y Revisión.

Respecto a la petición 60945, la Conferencia General 2016 instruyó a la MC, al Comité Permanente sobre Asuntos de la Conferencias Centrales y al GCFA de “considerar las siguientes cuestiones en relación a la petición original”:

Las responsabilidades básicas de las juntas de las agencias generales incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- a. seleccionar al secretario general;
- b. apoyar y evaluar al secretario general;
- c. asegurar una planificación efectiva;
- d. monitorear y fortalecer los programas y servicios;
- e. asegurar recursos financieros suficientes;
- f. proteger los activos y prestar gestión financiera apropiada
- g. asegurar la integridad jurídica y ética;
- h. aumentar la imagen de la agencia ante el público

Las siguientes disposiciones regirán la nominación...

Para la petición 60946, MC, el Comité Permanente sobre Asuntos de la Conferencias Centrales, y el GCFA fueran a considerar:

P. 713 Elección de Secretarios Generales de Agencias. El secretario general de cada junta de programa general que es responsable a la Mesa Conexional será elegido cuatrienalmente por votación de la junta de la agencia incluida. . .

3. En el ejercicio de su responsabilidad prescrito en S 2 del presente, La Mesa Conexional tendrá la autoridad durante el cuatrienio de 2017 a 2020 de trabajar con toda agencia administrativa y de programas y entes conexionales, para incluir a los secretarios generales de la Iglesia Unida Metodista para planificar e implementar la reestructuración global y la reorganización aprobadas por la Conferencia General 2016 para esas agencias y entes. Una de las metas es de asegurar que los críticos e importantes ministerios conexionales estén funcionales y llevados adelante adecuadamente.

La Conferencia General de 2016 no ofreció ninguna orientación específica en relación a la petición 60947. El lenguaje arriba citado para peticiones 60945 and 60946 se tomó directamente de lo que se imprimió en el *Defensor Cristiano Diario*.

La MC, el Comité Permanente sobre Asuntos de las Conferencias Centrales, y el GCFA examinaron estas tres remisiones. Dado que la Conferencia General 2016 decidió no adoptar ninguna porción de la propuesta Plan IMU Revisada y que hay notables discusiones continuadas sobre otras cuestiones dentro de la denominación que podrían impactar los temas abordados en las peticiones remitidos, la MC, el Comité Permanente y el GCFA recomiendan que no se tome ninguna acción adicional respecto a las tres remisiones.

Traducción del libro de la *Disciplina*

La Conferencia General 2016 remitió petición 60591 al GCFA y a The United Methodist Publishing House (UMPH). Esta petición hubiera modificada ¶ 1637 (en la *Disciplina* 2012) [1] del modo siguiente:

¶ 1637. *Servicio de la Iglesia Metodista Unida Entera*—Habrá un sistema completo y coordinado de la literatura publicada por la junta para la Iglesia Metodista Unida entera, incluyendo la traducción, publicación y distribución del libro de Disciplina en todos los idiomas oficiales de la Conferencia General. Esta literatura . . .

La frase “idiomas oficiales de la Conferencia General” no se encuentra actualmente en la *Disciplina* ni en el Plan de Organización de la Conferencia General. La lógica incluida con la citada petición mencionó “los idiomas oficiales hablados en la Conferencia General”.

En virtud de ¶ 511.4c, la Edición de Avance del *Defensor Cristiano Diario* se debe proporcionar en inglés, francés, portugués y kiswahili (como también ciertas porciones del *Defensor Cristiano Diario*). Asimismo, el Plan de Organización adoptado por la Conferencia General 2016, en la Parte VI.A.1 (“Idiomas de la Conferencia General”) menciona el inglés, francés, portugués, kiswahili, alemán, ruso, español, y coreano. No queda claro cuáles idiomas específicos fueron contemplados en la petición. Por lo tanto, se elaboraron estimaciones de costos por idioma:

Nuevas traducciones (francés, portugués, kiswahili, alemán, ruso, tagalog)

- Traducción inicial: \$94.000 cada una**
- Procesado de copia/preimpresión: \$6.000 cada una
- Costos administrativos (20 por ciento de los costos): \$20.000 cada una
- Contingencias (15 por ciento de los costos): \$15.000 cada una
- Costo Total por idioma: Aproximadamente \$135.000 cada una

Traducciones al coreano y español • Traducción inicial: \$18.500 cada una**

- Procesado de copia/preimpresión: \$5.400 cada una
- Impresión y Distribución: \$9.600 cada una
- Costos administrativos (20 por ciento de los costos): \$6.700 cada una
- Contingencias (15 por ciento de los costos): \$5.000 cada una
- Costo Total por idioma: Aproximadamente \$45.200 cada una

******La traducción inicial incluye la tarifa de traducción por palabra, edición, corrección de pruebas, revisión QC, codificación de XML, formateo, edición posproducción utilizando el mismo servicio de traducción o similar, personal adicional, y procesos empleados en producir el ADCA, DCA, y la versión de la *Disciplina* en inglés. Métodos alternativos de traducción y producción, incluyendo el uso de traductores voluntarios bajo supervisión local para la gestión y control de calidad por iniciativa de cada conferencia central podría ser factible a costos reducidos.

En relación a la traducción potencial de la *Disciplina*, GCFA and UMPH hacen las siguientes recomendaciones:

- La traducción de la *Disciplina* en los idiomas indicados debería ser postergado hasta que el trabajo de la creación del Libro General de Disciplina se haya completado. UMPH y GCFA colaborarán en formular mayores detalles sobre financiación y logística para informar a la Conferencia General 2028.
- Al preparar legislación futura respecto a la traducción de la *Disciplina*, la estipulación de los idiomas específicos a los cuales la legislación corresponde ayudará en la planificación, presupuestación e implementación.
- Las disposiciones para la impresión y distribución de traducciones aparte del inglés, español y coreano deberían ser llevado a cabo por cada una de las conferencias centrales pertinentes, para concordar los métodos de producción y entrega y las decisiones con las necesidades locales y para reducir los costos asociados.

Fórmula de distribuciones

La Conferencia General 2012 adoptó el Informe 8 del GCFA que afirmó: “El GCFA se compromete a estudiar las implicaciones de implementar una fórmula de distribuciones en respaldo de los fondos generales de la Iglesia basado en los ingresos actuales recibidos por las iglesias locales y de comunicar sus conclusiones y cualquier recomendación a la Conferencia General 2016”. Durante el cuatrienio 2013-2016, el GCFA formó un comité especial, conformado de un tesorero de una conferencia anual de cada jurisdicción, y seleccionó a miembros de la junta del GCFA en cumplimiento de esa directiva.

El comité especial analizó distintas opciones para una fórmula basada en la renta, pero por último concluyó que hacían falta análisis e información adicional. Se acordó que el análisis continuaría en el cuatrienio 2017-2020.

Debido a la evolución de dinámicas dentro de la denominación, el GCFA formó un Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad de Distribuciones para analizar varios aspectos del proceso de distribución. El grupo de trabajo decidió que el análisis de una distribución basada en la renta se debería aplazar aún más, pero sí llegó a una conclusión que hizo eco de una sugerencia hecha por el comité especial durante el cuatrienio anterior—i.e., la eliminación del factor “i” de la fórmula actual de distribución. Además, el grupo de trabajo recomendó una reducción del 25 por ciento al Porcentaje base. La propuesta actual del GCFA es de una reducción de 22.9 por ciento al Porcentaje base aprobado en 2016.

[1] Esto es ahora ¶ 1636 en el libro de *Disciplina* 2016.

FUENTES GENERALES DE FINANCIACIÓN DE LA IGLESIA AL CONCILIO GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

El Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) cumple con una amplia variedad de responsabilidades de supervisión dentro de La Iglesia Metodista Unida. Los desembolsos por GCFA se hacen en apoyo a varios procesos y actividades dispuestos por el libro de la *Disciplina* y son de naturaleza enteramente administrativa. Los ingresos proyectados para GCFA desde los fondos generales de la Iglesia para el cuatrienio 2025-2028 oscilan entre \$11.826.360 y \$12.337.279, dependiendo del Porcentaje base final utilizado en 2027 y 2028. Este nivel de financiación representa una disminución de entre 52,9% y 54,0% comparado con el cuatrienio 2017-2020. La financiación viene principalmente del Fondo General de Administración, como también de cargos fijos de los Fondos del Servicio Mundial y el Fondo Episcopal, que colectivamente representan el 93% del monto total. Los ministerios administrativos del GCFA encomendados por el libro de la *Disciplina* incluyen:

1. Coordinar la preparación del presupuesto cuatrienal para las juntas y agencias de la denominación (§ 806.1);
2. Administrar la recaudación y reparto de distribuciones (§§ 806, 806.2);
3. Repaso anual del presupuesto de cada agencia y tesorería que recibe fondos generales de la Iglesia (§ 806.4);
4. Coordinar las auditorías externas para toda agencia y tesorería que recibe fondos generales de la Iglesia (§ 806.5) ;
5. Mantener una función de auditoría interna para realizar auditorías de agencias generales y tesorías de la Iglesia. (§ 806.6);
6. Desempeñar varias responsabilidades fiscales, como la contabilidad para los fondos generales, el GCFA, la Fundación de la Iglesia Metodista Unida, el “Fondo Permanente”, la Junta de Síndicos, ciertas otras agencias generales de la Iglesia, y puede desempeñar responsabilidades de la nómina salarial, operaciones bancarias, y la preparación de cheques para todas las agencias generales que reciben fondos generales de la Iglesia (§ 806.7);
7. Asegurar que ninguna junta, agencia, comité, comisión o concilio gaste fondos de una manera que esté en violación de los compromisos expresados de La Iglesia.
8. Servir como fideicomisario custodio para donaciones o legados dados a la denominación (§ 807.1);
9. Proteger los intereses legales, derechos y propiedad intelectual de la denominación (§§ 807.9-.11);
10. Elaborar y supervisar políticas de inversión y pautas para todas las agencias recibiendo fondos generales, incluyendo administrar un fondo de inversiones para las agencias generales de la Iglesia (§ 806.12);
11. Mantener un servicio consultativo para viajes y planificación de reuniones para ayudar a las agencias generales en planificar y hacer arreglos para reuniones nacionales, conferencias y convocatorias (§ 807.13);
12. Gestionar, interpretar, y mantener varias estadísticas and registros para la denominación (§§ 807.15-.16);

13. Ofrecer orientación y consulta a varios grupos dentro de La Iglesia Metodista Unida, inclusive a través de programas de capacitación y talleres, establecer normas profesionales, certificaciones, recursos informacionales, y asistencia al personal (§ 807.18);
14. Supervisar un programa de seguros para la denominación (§ 807.19);
15. Asistir en la preparación de, y gestión de la Conferencia General (§ 807.20); y
16. Administrar el Fondo Episcopal (§ 818).

Además de esos mandatos *Disciplinarios*, GCFA, en la forma de servicios compartidos, desempeña otras funciones administrativas en apoyo a agencias generales, conferencias anuales, iglesias locales, ministerios afiliados y la denominación en su conjunto. Ejemplos de servicios compartidos incluyen:

1. Servicios de Recursos Humanos, como el reclutamiento, la integración, y estudios de compensación;
2. Viajes y servicios de planificación de reuniones, que incluyen inscripción en línea para eventos, planificación de reuniones y arreglos de viajes;
3. Servicios de tecnología informática que incluyen software de contabilidad financiera, creación de bases de datos y su mantenimiento, y sistemas en línea para hacer seguimiento de individuos que están entrando en el ministerio;
4. Servicios jurídicos relacionados con la propiedad intelectual, estatus de exención fiscal, y otras áreas de consulta legal;
5. Servicios de datos, incluyendo sistemas que facilitan el envío electrónico de datos al GCFA desde conferencias anuales, y una herramienta en línea que proporciona al público general cierta información y estadísticas sobre la conexión Metodista Unida.

**General Church Sources of Funding to
The General Council on Finance and Administration
Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028**

	2017-2020	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio Allocations:				
General Administration Fund (1)	\$ 14,359,269	\$ 5,641,725	\$ (8,717,544)	-60.7%
Fixed Charges: (2)				
World Service Fund	\$ 7,414,788	\$ 3,920,585	\$ (3,709,588)	-50.0%
Episcopal Fund	2,896,000	1,900,000	(996,000)	-34.4%
Interdenominational Cooperation Fund	205,788	31,969	(175,575)	-85.3%
Human Relations Day	82,000	82,000	-	0.0%
One Great Hour of Sharing	453,000	453,000	-	0.0%
United Methodist Student Day	79,000	79,000	-	0.0%
World Communion Sunday	154,000	154,000	-	0.0%
Peace With Justice Sunday	31,000	31,000	-	0.0%
Native American Ministries Sunday	44,000	44,000	-	0.0%
Total Fixed Charges	\$ 11,359,576	\$ 6,695,554	\$ (4,881,163)	-43.0%
Total General Church Funding	\$ 25,718,845	\$ 12,337,279	\$ (13,598,707)	-52.9%

(1) This represents the actual collections for 2017 - 2020 and estimates for 2025-2028.
The projected collection rate for 2025-2028 is 75% from the Jurisdictions and 50% from the Central Conferences. The total 2025-2028 apportionments to the Council from the General Administration Fund is \$7,664,787 as shown in Report # 6.

(2) The collection rate for fixed charges is 100%.

**General Church Sources of Funding to
The General Council on Finance and Administration
Base Percentage Rate of 2.6% in All Four Years**

	2017-2020	2025-2028	\$ Change	% Change
On-Ratio Allocations:				
General Administration Fund (1)	\$ 14,359,269	\$ 5,341,357	\$ (9,017,912)	-62.8%
Fixed Charges: (2)				
World Service Fund	\$ 7,414,788	\$ 3,711,737	\$ (3,709,588)	-50.0%
Episcopal Fund	2,896,000	1,900,000	(996,000)	-34.4%
Interdenominational Cooperation Fund	205,788	30,266	(175,575)	-85.3%
Human Relations Day	82,000	82,000	-	0.0%
One Great Hour of Sharing	453,000	453,000	-	0.0%
United Methodist Student Day	79,000	79,000	-	0.0%
World Communion Sunday	154,000	154,000	-	0.0%
Peace With Justice Sunday	31,000	31,000	-	0.0%
Native American Ministries Sunday	44,000	44,000	-	0.0%
Total Fixed Charges	\$ 11,359,576	\$ 6,485,003	\$ (4,881,163)	-43.0%
Total General Church Funding	\$ 25,718,845	\$ 11,826,360	\$ (13,899,075)	-54.0%

(1) This represents the actual collections for 2017 - 2020 and estimates for 2025-2028.
The projected collection rate for 2025-2028 is 75% from the Jurisdictions and 50% from the Central Conferences. The total 2025-2028 apportionments to the Council from the General Administration Fund is \$7,664,787 as shown in Report # 6.

(2) The collection rate for fixed charges is 100%.

**General Church Sources of Funding to
The General Council on Finance and Administration
Base Percentage Rate of 2.6% in 2025-2026 and 2.9% in 2027-2028**

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio Allocations:				
General Administration Fund (1)	\$ 1,388,555	\$ 1,349,606	\$ 1,461,094	\$ 1,442,470
Fixed Charges: (2)				
World Service Fund	\$ 966,633	\$ 935,087	\$ 1,016,096	\$ 1,002,769
Episcopal Fund	475,000	475,000	475,000	475,000
Interdenominational Cooperation Fund	7,882	7,625	8,285	8,177
Human Relations Day	20,500	20,500	20,500	20,500
One Great Hour of Sharing	113,250	113,250	113,250	113,250
United Methodist Student Day	19,750	19,750	19,750	19,750
World Communion Sunday	38,500	38,500	38,500	38,500
Peace With Justice Sunday	7,750	7,750	7,750	7,750
Native American Ministries Sunday	11,000	11,000	11,000	11,000
Total Fixed Charges	\$ 1,660,265	\$ 1,628,462	\$ 1,710,131	\$ 1,696,696
Total General Church Funding	\$ 3,048,820	\$ 2,978,068	\$ 3,171,225	\$ 3,139,166

(1) The projected collection rate for 2025-2028 is 75% from the Jurisdictions and 50% from the Central Conferences. The total 2025-2028 apportionments to the Council from the General Administration Fund is \$7,244,035 as shown in Report # 6.

(2) The collection rate for fixed charges is 100%.

**General Church Sources of Funding to
The General Council on Finance and Administration
Base Percentage Rate of 2.6% in All Four Years**

	2025	2026	2027	2028
On-Ratio Allocations:				
General Administration Fund (1)	\$ 1,388,555	\$ 1,349,606	\$ 1,309,947	\$ 1,293,249
Fixed Charges: (2)				
World Service Fund	\$ 966,633	\$ 935,087	\$ 910,983	\$ 899,034
Episcopal Fund	475,000	475,000	475,000	475,000
Interdenominational Cooperation Fund	7,882	7,625	7,428	7,331
Human Relations Day	20,500	20,500	20,500	20,500
One Great Hour of Sharing	113,250	113,250	113,250	113,250
United Methodist Student Day	19,750	19,750	19,750	19,750
World Communion Sunday	38,500	38,500	38,500	38,500
Peace With Justice Sunday	7,750	7,750	7,750	7,750
Native American Ministries Sunday	11,000	11,000	11,000	11,000
Total Fixed Charges	\$ 1,660,265	\$ 1,628,462	\$ 1,604,161	\$ 1,592,115
Total General Church Funding	\$ 3,048,820	\$ 2,978,068	\$ 2,914,108	\$ 2,885,364

(1) The projected collection rate for 2025-2028 is 75% from the Jurisdictions and 50% from the Central Conferences. The total 2025-2028 apportionments to the Council from the General Administration Fund is \$7,244,035 as shown in Report # 6.

(2) The collection rate for fixed charges is 100%.

Informe No. 15

INGRESOS DE LA JUNTA DE SÍNDICOS Y EL FONDO PERMANENTE

El Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”), por acción de la Conferencia General 1972, sirve de sucesor de la Junta de Síndicos de La Iglesia Metodista Unida y sus órganos predecesores (§ 803). En esta capacidad, GCFA prevé la gestión de activos que se han agregado al Fondo Permanente (§ 807.3b) y de los que fueran competencia de la Junta de Síndicos para el beneficio de ministerios especificados.

El GCFA mantiene registros de todo importe distribuible gestionado a través de la Junta de Síndicos y el Fondo Permanente. El Fondo Permanente proporciona financiación para el Fondo del Servicio Mundial desde sus ingresos distribuibles como fue afirmado por sucesivas Conferencias Generales. En el período de siete años entre 2016 y 2023, el Fondo Permanente ha provisto un total de \$4.640.228 al Fondo del Servicio Mundial en un promedio anual de \$580.029. Por consiguiente, el Fondo Permanente ha seguido ayudando a suscribir la misión y enlace de La Iglesia Metodista Unida.

GCFA recomienda que una porción de las distribuciones del Fondo Permanente pasen a formar parte de los ingresos del Fondo del Servicio Mundial anualmente para distribución durante el cuatrienio 2025-2028.

Informe No. 16

INFORME SOBRE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LAS AGENCIAS GENERALES Y SUS FUNCIONARIOS

Antecedentes y mandato

Mediante ¶ 807.6 del libro de la *Disciplina*, la Conferencia General ha asignado al Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) la siguiente responsabilidad:

Establecer una política general que gobierne la propiedad, venta, alquiler, renovación, o compra de propiedades por una agencia general en los Estados Unidos. El Concilio considerará los planes de cualquier agencia general que proponga adquirir o vender bienes raíces o construir o arrendar un edificio en los Estados Unidos continentales para determinar si la acción propuesta sirve los intereses de la Iglesia Metodista Unida. Sobre la base de tal determinación aprobará o desaprobará las acciones propuestas. Cuando una agencia general de programas se proponga tomar tal acción, el concilio solicitará la recomendación de la Mesa Conexional.

Procedimiento

El párrafo 807.7 exige al GCFA “establecer los procedimientos de exámenes cuadriales, iniciar propuestas o responder a las propuestas de las agencias generales respecto a la ubicación de sus oficinas principales y de sus funcionarios, e informar a la Conferencia General.”

El Comité del GCFA sobre Asuntos Fiduciarios, de Fundación y Propiedades examina cualquier propuesta y otra información pertinente, incluyendo aportación de la Mesa Conexional, y luego presenta una recomendación a la Junta del GCFA para su acción.

Actividad respecto a la reubicación de las oficinas principales/funcionarios

El GCFA recibió y tomó en consideración dos propuestas de otras agencias respecto a su sede desde la Conferencia General de 2016:

1. En 2021, la Junta General de Educación Superior y Ministerio (“GBHEM”) y la Junta General del Discipulado (“Ministerios de Discipulado”) propusieron la venta del Edificio Kern, ocupado conjuntamente por las dos agencias en Nashville, Tennessee como también una propiedad comercial contigua. Históricamente, el Edificio Kern albergó a todos los empleados del GBHEM y algunos empleados de los Ministerios de Discipulado.
2. En 2023, la Comisión General de Hombres Metodistas Unidos (“GCUMM”) propuso la venta de sus oficinas principales en Nashville.

La Junta Directiva del GCFA, luego de examinar la información suministrada por estas agencias y la recomendación de la Mesa Conexional (como requiere ¶ 807.6), aprobó ambas propuestas. Las ventas se concretaron en los mismos años en que fueron propuestas. GCUMM actualmente utiliza espacios en el edificio que pertenece a la Comisión General de Comunicaciones y GBHEM trasladó su espacio de oficinas a un edificio colindante que pertenece a los Ministerios de Discipulado/ El Aposento Alto.

Asimismo, en 2020 GCFA empezó a analizar el mejor uso de sus propias oficinas principales ubicadas en Nashville. Después de explorar varias maneras de proceder, por último, la Junta Directiva del GCFA aprobó la venta de su sede. Ya finalizada la venta en 2022, GCFA se trasladó a un espacio alquilado de los Ministerios de Discipulados/El Aposento Alto.

Informe sobre propiedades de oficinas principales

El Informe sobre Propiedades de las Oficinas Principales está resumido en otro Informe del GCFA a la Conferencia General en el Volumen 3 del Defensor Cristiano Diario de Avance. Enumerará los recursos y metodologías empleados para recopilar la información incluido en el informe. Los hallazgos pertinentes a la ubicación, condición, y estatus de las propiedades de las agencias también figuran en ese informe.

Recomendaciones

El GCFA recomienda que las agencias generales sigan repasando y evaluando las necesidades de sus sedes durante el cuatrienio venidero a la luz de lo que esté en “los intereses de La Iglesia Metodista Unida.” (§ 807.6). Esta recomendación está supeditada a cualquier acción de la Conferencia General que pueda afectar las ubicaciones de las oficinas principales de las agencias generales.

Informe No. 17

GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA IGLESIA METODISTA UNIDA

Progreso frente al cambio

Al acercarnos al vigésimo quinto aniversario de la Fundación de la Iglesia Metodista Unida, conocida comercialmente como Gestión de Inversiones de la Fundación (FIM), estamos orgullosos de haber crecido como ministerio de La Iglesia Metodista Unida. Nuestra misión es de fomentar el crecimiento y vitalidad por toda la Iglesia. Nuestra junta ha fijado la dirección y las políticas para cumplir con este mandato a través de dos iniciativas claves:

En primer lugar, hemos establecido un programa de inversiones multifacético que ofrece fondos comunes de inversión y carteras especializadas a todas las agencias generales, organizaciones, y fundaciones conferenciales (exceptuando las iglesias locales). Utilizamos filtros de evitación y promovemos activamente el activismo accionista acorde con los Principios Sociales Metodistas Unidos. En segundo lugar, hemos establecido programas de dotación de agencias generales que colaboran con agencias y organizaciones Metodistas Unidos para establecer 25 esfuerzos de dotación hasta la fecha, asegurando la eficacia financiera futura de los ministerios de las agencias y organizaciones que apoyamos.

Dotaciones y fondos asesorados por Donantes: La Gestión de Inversiones de la Fundación inició con éxito y está aumentando 25 dotaciones y fondos asesorados por donantes para varios ministerios, incluyendo los que son financiados por el Concilio de Obispos y agencias que reciben fondos generales de la Iglesia. La confianza generada por los servicios y administración de la FIM se evidencian con los esfuerzos de dotación que se les presentan. Al llegar a un límite acordado, estos esfuerzos proveen distribuciones anuales para la financiación del ministerio. Hoy, casi \$20 millones de dólares se han invertido para apoyar a futuros ministerios, gracias a este vital servicio.

Gestión del Fondo: El programa de gestión de fondos de la FIM brinda un rendimiento excepcional de las inversiones centrándose en factores ambientales, sociales, y de gobernanza. Nuestra gama de estrategias de inversión atiende a participantes que procuran proteger su capital o aumentar sus inversiones. Nosotros personalizamos las carteras para llenar las necesidades de largo plazo de cada participante, enfatizando el rendimiento total de la revalorización del capital, dividendos y la renta por intereses. Nuestro principal objetivo es de conseguir ingresos corrientes al tiempo que se conserva el poder adquisitivo del capital de inversión. A través de un horizonte de inversiones de largo plazo de diez años o más, pretendemos alcanzar o superar el rendimiento necesario para financiar los programas estratégicos de la FIM de acuerdo a nuestras declaraciones de misión y visión.

El programa de gestión de fondos de la FIM emplea una estrategia de captura bajista que está diseñado explícitamente para minimizar pérdidas y mantener valor durante períodos de descenso del mercado. Desde 2016, las condiciones del mercado han servido para reivindicar las decisiones acertadas hechas por el Comité de Inversiones de la FIM en este sentido. Para diversificar nuestras carteras aún más y crear oportunidades adicionales para crecimiento de largo plazo, la Junta Directiva de la Gestión de Inversiones de la Fundación votó en 2018 por establecer una nueva serie de fondos que hace seguimiento a varios índices de valores. En 2021, la Junta votó para pasar a una estrategia de indización de valores

para constituir la mayoría de nuestra cartera. Con esta decisión, la FIM queda comprometida con su misión de brindar servicios de gestión de inversiones excepcionales. Además, nuestra Junta Directiva se beneficia de la sabiduría colectiva y pericia de algunos de los más destacados profesionales dentro de nuestra denominación.

Desde su creación, la FIM ha incorporado evaluaciones sociales a sus políticas de inversiones para promover los principios y políticas delineados en los Principios Sociales Metodistas Unidos. La FIM permanece dedicada a realzar su ministerio de inversión socialmente responsable a través de la utilización de revisión de carteras. La FIM fomenta cambios conductuales en áreas como diversidad en el directorio, informes de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO), la disminución de violencia en videojuegos, la reducción y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero, y la lucha contra el tráfico de seres humanos. La FIM ha sido un participante clave en iniciativas respecto al cambio climático y ha abogado de manera efectiva por mayor compromiso con la diversidad en políticas de la junta, en relación particular a personas de color y mujeres, entre muchas otras.

La Gestión de Inversiones de la Fundación sigue estando agradecida por la oportunidad de ser un participante en el ministerio de administración para prestar apoyo a la Iglesia. Con un compromiso inquebrantable al crecimiento y mayordomía, la FIM se esfuerza por establecer una base financiera sólida para el futuro de los ministerios denominacionales. El liderazgo y los miembros de la junta de la FIM están bien preparados para amplificar las dimensiones del cuidado general de la Iglesia y el dar a niveles sin precedente.

Informe No. 18

UNITED METHODIST INSURANCE CO., INC.

(Una compañía de seguros sin fines de lucro, propiedad del Concilio General de Finanzas y Administración)

Introducción

Desde 1976, la Conferencia General ha exigido al Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) ofrecer “un programa de seguros [de propiedad y responsabilidad civil] en toda la iglesia”. La Conferencia General volvió a examinar el tema del seguro de propiedad y responsabilidad civil en 1992, y las juntas de síndicos de las iglesias locales estaban obligados a hacer lo siguiente:

La junta de síndicos comparará anualmente la existencia y suficiencia de los seguros de propiedad de la iglesia...[para] asegurar que la iglesia, sus propiedades y su personal estén adecuadamente protegidos contra riesgos. La junta incluirá los resultados de su revisión y cualesquiera recomendaciones... que crea necesarias en su informe a la conferencia de cargo. (Ver ¶ 2533.2, *Disciplina*)

Sin seguro integral de propiedad y responsabilidad civil que es asequible, y ampliamente y regularmente disponible, los bienes con los cuales la Iglesia gana discípulos para Cristo y las dádivas de generaciones de Metodistas Unidos para ese propósito están en riesgo. El camino hacia alcanzar el potencial de la conexión para proteger sus propios ministerios y recursos ministeriales sigue siendo importante para nosotros hoy.

Misión

El United Methodist Insurance Program (programa metodista unido de seguros) (“UMIP”) cumple con el mandato de la Conferencia General al GCFA de crear un programa de seguros para toda la iglesia. La única misión de UMIP es de proteger la propiedad y los ministerios de la conexión de La Iglesia Metodista Unida, incluyendo cualquier ministerio con vínculos históricos con el metodismo.

La actividad principal de UMIP es de proporcionar acceso a una cobertura de seguro completa con límites suficientes para cubrir pérdidas materiales y reclamaciones por responsabilidad civil en el entorno litigioso actual, y de estabilizar (y en definitiva, reducir) el costo del seguro apalancando el poder adquisitivo combinado de los ministerios dentro de la conexión Metodista Unido. El UMIP tiene particular interés en facilitar el acceso a cobertura de seguro apropiada en las partes de la conexión que son tradicionalmente menos atendidos. Esto incluye iglesias pequeñas, iglesias urbanas, iglesias con un historial poco favorable de pérdidas, e iglesias expuestas a desastres naturales como tornados y huracanes.

Nuestro ministerio incluye el uso de los ingresos generados por la tarea de proporcionar un seguro para el beneficio de la conexión entera, incluyendo, pero no limitado a, iglesias locales, conferencias anuales y agencias generales. Por otro lado, estamos centrados en ayudar a todas las partes de la conexión en proteger sus recursos y a la gente que procuran servir. Por ejemplo, UMIP asiste activamente a toda la conexión en facilitar el acceso para iglesias locales, conferencias y agencias generales de la Iglesia en obtener verificaciones de antecedentes para el clero y los voluntarios. UMIP trabaja con Sovereign Insurance Group, su socia aseguradora, y expertos dentro de la Iglesia en proveer acceso a programas

de gestión de riesgo e información para ayudar a iglesias locales en establecer políticas y programas diseñados para proteger las finanzas, personas y propiedad.

Como custodios de los recursos financieros de la denominación, los síndicos de iglesias locales y conferencias anuales tienen el deber de centrarse en el costo de la cobertura porque la compra de seguros es una “transacción comercial.” Sin embargo, como custodios también estamos obligados a garantizar que nuestras iglesias tengan límites de cobertura suficientes para responder en caso de pérdida y de reconocer la importancia de recursos y capacitación en prevenir pérdidas adecuados a la denominación.

Historia

UMIP contrató a Sovereign el 21 de julio de 2022. Sovereign ha tenido mucho éxito en adquirir nuevos clientes para el programa, ahorrando dinero ministerial, y poniendo compañías aseguradoras a disposición del programa. Asimismo, Sovereign ha aumentado la disponibilidad de UMIP a fundaciones, campamentos, centros de retiro, escuelas, universidades, y otras partes de la conexión Metodista Unida no servidos anteriormente por UMIP o sus antecesores.

UMIP está a disposición de cualquier ministerio con vínculos históricos al metodismo. Acepta todas las expresiones del metodismo y la desafiliación no afecta su derecho a mantener u obtener cobertura a través de UMIP.

Siguiendo adelante

La disponibilidad de programas de seguros auspiciados por GCFA ha sentado las bases para un nuevo entendimiento del seguro como una herramienta para hacer realidad “una custodia relacionada con la confianza”. A su vez, hemos establecido una nueva norma para el mercado del seguro comercial. Presentamos a continuación algunos ejemplos:

- UMIP ofrece límites y coberturas previamente no disponibles, obligando al mercado comercial de seguros de mejorar sus ofrecimientos para igualarse a los nuestros.
- Junto con varias conferencias anuales, GCFA consulta al UMIP con regularidad en establecer niveles mínimos de seguro requeridos para el uso de juntas de síndicos de iglesias locales en determinar si una iglesia posee suficiente seguro. Estos niveles mínimos de seguro están impresos y disponibles en ambos sitios web de UMIP y GCFA bajo ‘Normas Adecuadas de Cobertura’ (*Proper Coverage Standards*) conocido anteriormente como “Requisitos Mínimos de Seguro” (*Minimum Insurance Requirements*).
- La presencia de UMIP en los mercados de seguros de propiedad y responsabilidad civil beneficia a la denominación entera.
- UMIP sigue poniendo recursos a disposición para disminuir la frecuencia y severidad de pérdidas a través de su boletín, sitio web, webinarios, y las redes sociales.

Para estar al servicio de cuántas iglesias como sea posible, el United Methodist Insurance Program ha ampliado el número de empresas aseguradoras que representa. Incluidas entre ellas estarán las que se dedican a servir al mercado eclesial y otras aseguradoras que proporcionan cobertura de especialidades para riesgos de difícil inscripción y de líneas de cobertura de especialidades. Al eliminar el riesgo de pérdidas de suscripción, UMIP estará mejor posicionado para brindar servicios adicionales y recursos a iglesias locales, conferencias anuales, y agencias generales de la Iglesia. Se puede obtener más información en www.UMInsure.org.

Informe No. 19

ESPECIALES PARA EL SERVICIO MUNDIAL

Definición del programa

El libro de la *Disciplina* define a un Especial para el Servicio Mundial como “un donativo financiero hecho por un individuo, una iglesia local, un distrito o una conferencia anual, designada especialmente para un proyecto autorizado como ofrendas Especiales para el Servicio Mundial” (§ 820.2) Éstos son aprobados por la Conferencia General y, en el interín, por el Concilio General de Finanzas y Administración (“GCFA”) y la Mesa Conexional. Los proyectos Especiales para el Servicio Mundial están enumerados a continuación junto a los ingresos correspondientes:

World Service Specials

Project	2001-2004	2005-2008	2009-2012	2013-2016	2017-2020	2021-2024
Africa University	2,956,727	4,402,684	3,098,083	5,187,083	3,857,914	3,211,683
Perryman Scholarship	3,541	1,800	5,535	900	0	0
Global Education	0	0	4,436	800	0	0
Total Receipts	\$ 2,960,268	\$ 4,404,484	\$ 3,108,054	\$ 5,188,783	\$ 3,857,914	\$ 3,211,683

Con ciertas condiciones, las agencias generales que reciben apoyo de los fondos generales de la Iglesia califican para participar en este programa. Esas unidades de agencias autorizadas a recibir apoyo general del Avance Especial no califican para participar en este programa.

Administración del programa

El GCFA es responsable de la recepción y distribución de los fondos de las Ofrendas Especiales para el Servicio Mundial.



FINANCE & ADMINISTRATION

General Council on Finance and Administration

THE UNITED METHODIST CHURCH